

**LA IMPORTANCIA DE LAS TÉCNICAS TEATRALES EN LA ENSEÑANZA
DEL PROCEDIMIENTO PENAL - SISTEMA ORAL ACUSATORIO – PARA LA
UNIVERSIDAD DE MANIZALES**

**Presentado por:
ANGELO BUITRAGO GIRALDO
Código: 40200618412**

**Como requisito parcial para optar al título de
ABOGADO**

**Dirigido por:
ALEJANDRO GUZMÁN RENDÓN**

**UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
PROGRAMA DE DERECHO**

Octubre de 2012

TABLA DE CONTENIDO

	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA	5
3. DELIMITACIÓN DEL TEMA	5
4. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	6
5. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	10
6. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	10
7. OBJETIVOS	10
7.1. OBJETIVO GENERAL	10
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
8. JUSTIFICACIÓN	13
9. MARCO TEÓRICO	13
9.1. LA ACCIÓN DEL HABLA (LENGUAJE)	13
9.2. EL SOPORTE ACUCIOSO DE LA ELOCUCIÓN (ARGUMENTACIÓN Y RETÓRICA)	15
9.3. SISTEMA ACUSATORIO Y JUICIO ORAL. EXPOSICIÓN LEY 1149 DE 2007. ORALIDAD SISTEMA PENAL, LABORAL Y CIVIL	17
9.4. TÉCNICAS TEATRALES	19
9.5. MÉTODOS PARA EL MANEJO DE LA VOZ, DE LA RESPIRACIÓN, DEL RAZONAMIENTO DEL TEXTO ESCÉNICO, DE LA EXPRESIÓN CORPORAL Y DE LA IMPROVISACIÓN.	21
9.6. TENDENCIAS TEATRALES	22
10. DISEÑO METODOLÓGICO	24

10.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	24
10.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	25
10.3. FASES DE LA INVESTIGACIÓN	25
10.4. CRONOGRAMA	26
11. RESULTADOS ESPERADOS	26
12. CAPÍTULO I. TÉCNICAS TEATRALES	27
12.1. EXPRESIÓN CORPORAL	27
12.2. MÉTODOS PARA EL MANEJO DE LA VOZ	33
12.3. LA RESPIRACIÓN	41
12.4. LA IMPROVISACIÓN	45
13. CAPÍTULO II.	53
13.1. PLAN DE ESTUDIO ÁREA PENAL PROGRAMA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE MANIZALES	53
13.2. RETROALIMENTACIÓN	66
14. CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO	73
14.1. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE “TÉCNICAS TEATRALES EN LA ENSEÑANZA DEL PROCEDIMIENTO PENAL – JUICIO ORAL”	73
14.2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	76
14.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	77
15. CONCLUSIONES.	93
16. BIBLIOGRAFÍA.	96

1. INTRODUCCIÓN

Con la siguiente monografía se pretende proponer si las herramientas teatrales contribuyen al fortalecimiento del ejercicio profesional, aplicado al sistema oral, en el área del derecho penal; ya que existen importantes aportes que el campo teatral ofrece al estudiante, entre ellos, desarrollar habilidades a nivel vocal, oral, corporal, comunicativo y argumental, que permitirán en un juicio oral, u otros escenarios en que el abogado pueda desenvolverse, proyectar una mayor fluidez verbal y de expresión corporal, aunado a un buen manejo de voz, que refleje en su contexto, seguridad con el rol asumido.

La iniciativa surge de la necesidad de extraer elementos artísticos, que contribuyan a enriquecer y/o fortalecer el ejercicio profesional del futuro abogado en su contexto laboral.

Por otro lado, se busca conocer la percepción de los abogados litigantes, docentes y jueces, con relación a la implementación de técnicas teatrales en la enseñanza del derecho de la Universidad de Manizales, toda vez que la motivación y la disposición son algunas de las bases fundamentales para el éxito de los procesos académicos y formativos, orientados al fortalecimiento de una habilidad que les permitirá desarrollar su profesión de una forma integral e innovadora.

Por lo anterior, se tiene como finalidad establecer, con base en la información suministrada y demás elementos que hacen parte del presente proyecto, si existen argumentos que determinen la necesidad, o no, que dentro del pensum académico del programa de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales, se implemente una cátedra teatral y la problematización del modelo pedagógico de la asignatura procesal penal en la enseñanza del derecho, en aras de fomentar en el estudiante habilidades que estén dentro del marco de las artes escénicas, mediante talleres prácticos y teóricos integrados con el derecho.

2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA

El campo en el que se desarrolla la presente propuesta se encuentra determinado al área jurídica, aplicándose como instrumento de ayuda pedagógica y didáctica las técnicas utilizadas por la mayoría de los actores de teatro. A esto se le llama área de jurídico – artes escénicas, decantado así:

- **JURÍDICO:** El proceso oral que se ha venido desarrollando en las diferentes áreas jurídicas, particularmente en el área penal.
- **ARTES ESCÉNICAS:** Herramienta, “vehículo”, impulsor, para el desarrollo de destrezas argumentativas (a través de la improvisación), de expresión corporal (habla del cuerpo), del manejo de la tonalidad de la voz (“intencionalidad” textual), con el fin de lograr la total persuasión y convencimiento de los jueces o jurados de conciencia en los casos jurídicos concretos.

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA:

- **SISTEMA ORAL:** Se pretende aportar herramientas para el ejercicio de la abogacía en el sistema oral en derecho.
- **TÉCNICA TEATRAL:** El estudiante de derecho, al acercarse a las técnicas teatrales, optimizaría aún más sus recursos para el desempeño de su papel acusador o defensor. Es posible que el teatro pueda permitirle aprehender y desarrollar, a los estudiantes, cada rol que deba desempeñar en su vida laboral, convirtiéndose en una herramienta indispensable en su formación profesional.

4. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El ser humano en cada contexto, se desenvuelve e incorpora las influencias que sus sentidos captan, como consecuencia de su socialización; en ese sentido el sujeto interioriza lo “externo”, generando una mutación con su personalidad. Una de estas influencias es el espacio académico universitario

que permite desarrollar competencias y actitudes para un desenvolvimiento profesional de calidad.

Tradicionalmente no se ha implementado en los programas de derecho una formación de actitudes y herramientas teatrales (improvisación, manejo corporal, respiración, entre otras), dado que los sistemas procesales que han imperado en Colombia han sido generalmente escritos.

Es indudable la evolución de los planes de estudios jurídicos en el pregrado. A lo largo de los años se ha incorporado poco a poco componentes humanistas, dejando atrás las tendencias tecnicistas; así mismo se ha dejado atrás las tendencias profesionalistas para integrar más el quehacer científico del jurista. Pero hasta hace menos de una década no se había sentido la necesidad de una formación que integrara aspectos artísticos, particularmente las artes escénicas, hasta la implementación del sistema penal acusatorio de 2004, que comenzó a regir en el año 2005, siendo el distrito judicial de Manizales uno de los centros pilotos.

El programa de Derecho de la Universidad de Manizales, ha asumido cambios en el plan de estudios, tendientes a corregir el exceso de tecnicismo y formalismo jurídico, así como para nivelar los perfiles profesionalistas e investigativos que aspiran generar en sus egresados, pero no ha generado un cambio abierto la posibilidad para la adecuación de una formación integral del abogado que debe desempeñarse en los sistemas procesales orales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Es importante precisar los siguientes tópicos: 1. Que está en curso el sistema oral en materia penal. 2. La universidad no ha visto la necesidad de abrir el espacio a las artes escénicas en la formación de abogados. 3. Cómo ayuda el teatro a un estudiante de derecho. 4. Que la intención del trabajo es a partir de la importancia de las artes escénicas en la enseñanza del derecho, saber si los

actores jurídicos y docentes, les parece o no importante estas herramientas para la formación del abogado.

Desde sus inicios, se ha privilegiado a los incursos e inquietos por el conocimiento, sea sobre el conocimiento “universal” (Inter disciplinar) o el conocimiento específico, individualizado (disciplinar) bajo la intencionalidad de surgir, de evolucionar en el contexto social. El derecho, en nuestro conglomerado jurídico (litigio), ha trascendido bajo herramientas de escritura, mecanografía, ello como precedente relevante del ejercicio del abogado. Frente a este precedente, se tiene que fue procedente la implementación de técnicas para el aprendizaje de escritura, mecanografía, ortografía, entre otros, es así que ante la exigencia de la realidad jurídica actual para el caso específico en materia penal, es de relevante importancia el hallar técnicas para un buen uso de la oralidad en los trámites judiciales; por cuanto se está apuntando hacia un código único en todas las áreas del derecho amparado bajo el sistema oral, y con ello se soporta la necesidad de adecuar las técnicas y herramientas artísticas, en lo atinente a las puestas en escena (teatro con lo jurídico)

Las Leyes, los Decretos, las Reglamentaciones y demás componentes normativos devienen, en su contenido vigente la exigencia de la oralidad como vehículo instaurador de eficacia y eficiencia judicial, como motores propulsores para la descongestión y fluidez en los trámites judiciales, es por ello que el abogado, frente a esta exigente realidad, es en donde debe asumir su preparación ante las Peanas, recintos y/o Centros de Conciliación, apoyado e inmerso en la naturalidad de la oralidad; así mismo, para la temática se debe adentrar en elementos y herramientas teatrales, que se deben utilizar fundamentalmente para el desarrollo idóneo, fundado en componentes axiológicos, de transparencia, honestidad y de clase argumentativa bajo el pertinente análisis para lo que le concierne, de manera competente en los distintos escenarios.

Se ha discutido indiferentemente sobre el desarrollo académico (pedagógico) en el pregrado de derecho, pues el pensum académico de la Universidad de

Manizales, y sobre todo los primeros semestres, son direccionados a través de cátedras magistrales, referente a las clases o aulas de clase, encontrando un sopeso hacia los componentes teóricos, textuales y además acompañado por la experticia de los profesionales en cada área del derecho. Lo anterior debería ir a la par con la práctica, con la realidad jurídica, apuntando o incentivando el perfil del estudiante hacia el futuro de su ejercicio profesional con herramientas didácticas diferentes en el aula de clase. Es así que este proyecto busca intervenir en este tipo de casos concretos (rol, fiscal, defensa, juez y otros), hallando idoneidad para una formación integral en el profesional del derecho.

Ubicar y subir al estudiante al escenario jurídico (realidad actual), es enfrentar su rol que aventura tener o perfeccionar su iniciativa de perfilar su rol profesional al medio social; dentro del curso del pregrado el estudiante de derecho “degusta” un sin número de conocimientos alternos y sincronizados textualmente; sin embargo en la aplicación, fuera del contexto educativo (ejercicio de la profesión) se ve enfrentado con la situación real de estar ejerciendo su profesión, tornándose su desarrollar profesional en un “improvisado” accionar, basado en otras experiencias, más no preparado y anticipado para conocer la intención que requiere el abogado para cada padrón, que se desprende de cada caso.

El antecedente se torna comprobable, cuando en paralelo se pone la técnica jurídica (tecnicismo jurídico) con la cognición propositiva que “compromete” al profesional en las ciencias jurídicas, pues la primera puede tornarse facilista, esto por cuanto se ciñe a lo subjetivo, es decir, que va de acuerdo con la utilización, “interpretación” y complementación o no de los sujetos jurídicos; en cuanto a la segunda (cognición propositiva), hace referencia al querer asumir el deber y compromiso de generar una exigencia crítica, por lo cual es aquí donde se conjuga lo teórico con lo práctico, siendo contingente la habilidad que emane del abogado en uso de la exigencia y en procura de la fluidez jurídica y demás elementos que abarcan las vertientes del derecho.

En la formación de los profesionales en ciencias jurídicas de la Universidad de Manizales, no se ha implementado el uso y desarrollo del conocimiento de técnicas artísticas, para la asimilación y eventual aplicación de los sistemas orales¹, en procura de los futuros abogados. Los implicados en la actividad académica, en su generalidad, no se encuentran preparados para afrontar la fluidez y confianza que se requiere para el uso de los espacios abiertos al público, a la espera de una multitud de estudiantes o de personas con quienes tiene que interactuar y presentar su funcionalidad pre-profesional en la práctica judicial.

Conociendo este precedente resulta fructífero manifestar que logrando acudir en la academia a este tipo de herramientas, el abogado de hoy día no se vería en la tarea de realizar sus actuaciones de forma repentina y sin fundamento, por el contrario acudiría a técnicas argumentativas e histriónicas para un buen desarrollo en el ejercicio de la profesión.

Al examinar puntualmente este precedente, se quiere enfocar el desarrollo del estudiante, esto es que como primera medida se toma la metodología pedagógica para con los estudiantes de derecho de la Universidad de Manizales, en cuanto se resalta el aprovechamiento o no de potenciales (estudiantado), del cual se torna a veces tímido, acerca de quienes incursionan en el campo jurídico (estudiantes). El extraer inicialmente la metodología; implica aclarar que no se va a fundamentar el presente párrafo en la epistemología pedagógica, sino sobre la práctica, las destrezas o debilidades que desempeñan los estudiantes de derecho, in curso prospectivo para el ejercicio de la profesión. En este sentido, se plantea el abordaje de los estudiantes de derecho, en cuanto al manejo de público, desde los diferentes espacios (pregrado: trabajo mediante exposiciones - Pregrado práctico:

¹ Aquí amplió este concepto al de currículo oculto, es decir, otros contextos distintos al aula de clase, por ejemplo, ejerciendo la participación fuera de las aulas de clase en exposiciones académicas, en participación de ponencias, en concursos inter-universidades, en la participación de la representación estudiantil, en la vida cotidiana cuando se encuentran inmersos en la recepción de usuarios y desarrollo de audiencias (extraprocesales, pre-procesales, procesales) adscritas al Consultorio Jurídico y muchas más.

Recepción de usuarios; realización de audiencias de conciliación pre procesal y de trámites judiciales que emanan de las asignaciones del Consultorio Jurídico), pues es aquí en donde se plasman los conocimientos adquiridos en el curso de derecho, con la realidad jurídica².

Por lo anterior, se hace necesario fundamentar el objeto técnico, bajo herramientas teatrales que puedan ayudar al estudiante de derecho y al profesional jurídico a conocer y estructurar el rol de cada caso, o del contexto en el que se desenvuelva, a través de talleres en artes escénicas que estén dirigidos a los estudiantes de derecho y que de esta forma contribuya a su formación como abogados.

6. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué importancia tiene para los actores del juicio oral en la ciudad de Manizales las técnicas teatrales en la enseñanza del procedimiento penal - juicio oral - para la formación de los estudiantes de derecho de la Universidad de Manizales?

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia que tiene para los actores del juicio oral en la ciudad de Manizales las técnicas teatrales en la enseñanza del procedimiento penal - juicio oral - para la formación de los estudiantes de derecho de la Universidad de Manizales.

² Infiero sobre lo dicho, en cuanto al ejercicio real y actual del litigio y sobre los demás campos de acción que emanan de la abogacía (pedagógico- público- privado- entre otros).

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las herramientas teatrales que podrían implementarse en la enseñanza del derecho, en el área del procedimiento penal oral, en la Universidad de Manizales.
- Describir el plan de estudio y microcurrículos del curso relacionado con el procedimiento judicial penal oral, desde el año 2003.
- Establecer la percepción de los actores del juicio oral, en relación con la implementación de técnicas teatrales en la enseñanza del derecho en la Universidad de Manizales.

8. JUSTIFICACIÓN

Con este proyecto se busca conocer la importancia que tiene para los actores del juicio oral, que los estudiantes de derecho reciban una educación teatral en la asignatura de procedimiento penal- juicio oral-, basada en una formación estructural, que haga uso de las habilidades comunicativas, argumentativas, de expresión corporal y de manejo de voz, enmarcado en las herramientas artísticas, aplicada al sistema oral, con miras a que la formación de esta profesión se complemente y fundamente con los requerimientos del sistema oral colombiano que se sustenta en la oralidad, la cual se ha convertido en una herramienta fundamental y trascendental para el ejercicio del derecho, por lo que se considera importante que los estudiantes de esta profesión adquieran y desarrollen estas habilidades para que se enfrenten a su futuro profesional de manera integral, la cual se vea reflejada en una adecuada intervención en los futuros juicios y/o audiencias.

Por otro lado si se desea ver a los futuros abogados como personas integrales, se debe partir del precedente que no solamente deben ser conocedores de leyes y códigos sino que deben apropiarse de las realidades sociales y políticas complementadas desde una formación literaria y de demás ciencias del conocimiento, que les permita desarrollar habilidades y destrezas para

enfrentarse a la dinámica laboral que se torna exigente y competitiva, y que donde lo más importante es representar de la mejor forma a su defendido o apoderado.

Es así como este proyecto pretende conocer si es o no importante la enseñanza de técnicas teatrales, a los estudiantes de derecho, pues con ello busca preparar a los disidentes en la materia, queriendo así que al momento de expresarse, sea acorde con el escenario u auditorio, generando seguridad, convicción y credibilidad; lo cual les permitirá comparecer ante cualquier grupo de personas para transmitir los puntos de vista de sus casos y establecer una imagen favorable frente al mismo.

De aquí que se propone una seria investigación no solo teórica sino práctica, que permita conocer la realidad y percepciones de los abogados litigantes, docentes y jueces, lo cual dará insumos para fortalecer el perfil del profesional, que se verá reflejado en la contextualización y demostraciones sobre el deber hacer y cómo hacerlo, por cuanto existe una brecha entre lo académico y lo práctico, ya que la cotidianidad laboral ofrece un sin número de situaciones y casos que requieren ser abordados desde diferentes posiciones argumentativas, a través del desarrollo de sus competencias, el cual debe iniciar en el contexto institucional, entendiendo como competencias las capacidades generales que posibilitan los haceres, saberes y el poder hacer.

Lo anterior permitirá al estudiante de derecho tener más seguridad de sus capacidades en el momento de interactuar con otros profesionales afines y que posean una alta experiencia en el campo laboral, y que estas aptitudes los hagan reconocidos a nivel municipal, departamental o nacional.

Las técnicas que se proponen parten desde la comunicación, que pretenden enseñar a hablar correctamente en cada una de las circunstancias que se lleguen a presentar, ya que una de las claves del éxito profesional es saber hablar bien a cualquier tipo de público y en cualquier espacio.

Las herramientas teatrales que se utilizan y aportan al presente proyecto buscan incentivar, motivar al estudiantado en hallar destrezas, habilidades, aplicadas al sistema oral, por cuanto puede facilitar un mejor desarrollo persuasivo en uso de la técnica oral, teniendo en cuenta la prospectiva del Código único, ajustado al sistema oral.

Estos mecanismos son utilizados por los profesionales del arte, el uso de talleres teórico-prácticos, impulsores para el desarrollo de destrezas argumentativas (a través de la improvisación), de expresión corporal (habla del cuerpo), del manejo de la tonalidad de la voz (intencionalidad textual) con el fin de lograr la total persuasión y convencimiento de los jueces o jurados de conciencia en los casos jurídicos concretos.

9. MARCO TEÓRICO

9.1. LA ACCIÓN DEL HABLA (LENGUAJE)

El lenguaje es el medio de comunicación del conglomerado social; al puntualizarlo dentro del marco sociológico, se tiene que el ser humano está cargado de sentimientos, pensamientos e intenciones, que se afloran a través del habla y que se soportan en las interacciones en que se desenvuelve un individuo. En épocas arcaicas los medios de comunicación partían de las expresiones corporales, y en su evolucionar se fue transformando el lenguaje en una expresión verbal, convirtiéndose y constituyendo un lenguaje propio y autóctono, convirtiéndose en arraigo característico de una región determinada, o en un campo más amplio, en un país, del cual soporta su trascendencia histórica al accionar un modo de habla auténtico.

El accionar verbal se convierte en trascendental cuando se interactúa reconociendo al otro, bajo los parámetros Constitucionales: “de igual entre los iguales”, pues es de tal importancia que la expresión verbal pueda resultar por un lado idónea o por otro, contraproducente, cuando un interlocutor, que

representa un Estado, se siente amenazado por el actor propulsor de la discordia o por el contrario motivador de la tolerancia, ambos roles muestran un fondo y es que representan a un conjunto de ciudadanos del cual dependen de su destino sobre la voz de quien los simboliza. La connotación que pende del ciudadano dentro del contexto del lenguaje³ es de realce para un buen ejercicio democrático, toda vez que asume el compromiso de apreciar y desarrollar el respeto para con el otro.

Es así que al pasar del ejercicio ciudadano, éste se conjuga con el rol profesional, en el campo del derecho, pues se funda una elocuencia⁴ aplicada al desempeño del ejercicio de la profesión jurídica, pues bien su proceso de formación científico se centra en conocimientos teóricos y, entre otros, el mismo debe desarrollar un potencial que esté dotado de fluidez del lenguaje, por cuanto su ejercicio gira en torno al medio gramatical. Al analizar la potencialidad del Derecho, entre su cobertura encontramos las diferentes herramientas que se tornan inmersas en el actuar socio-jurídico, es decir, que se dispensa en métodos de comunicación, retórica, discurso⁵, lenguaje y argumentación, todos ellos como propulsores del sistema oral. Es así que la acción plural que ejerce la profesión jurídica se asocia con el sistema aplicado del derecho, en tanto que la justicia es rogada, de igual forma para ser consciente de las acciones jurídicas (comunicación, lenguaje, argumentación, retórica, discurso), es necesario accionarlas para asumir las realidades que exige la comunidad del derecho, en paralelo con la realidad social.

Ante las manifestaciones inmersas en las anteriores líneas, se tiene que existe sin duda una pluralidad versada en el marco del derecho, soportada en el

³ KAUFMANN, Arthur. Filosofía del Derecho. Traducido por Luis Villar Borda y Ana María Montoya. 2 ed. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia, 2006. P. 222.

⁴ HESSE, Eva. De la conferencia de la Akademie Fur Sprache und bildung, en Saarbrucken. Citado por: KAUFMANN, Arthur. Filosofía del Derecho. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia, 2006. P. 227.

⁵ MARTÍNEZ SALANOVA, Enrique. Historia de la Oratoria. Comunicar [en línea] 2003, 020 [fecha de consulta: 10 de noviembre de 2011] Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32243306> ISSN 0049-3449

concepto de interacción, de comunicación como medio de atención para con el otro, teniendo en cuenta el rol que desempeña cada uno de los que hacen parte del componente judicial, es así que el lenguaje es el acto pertinente en desarrollo de la fluidez oral.

9.2. EL SOPORTE ACUCIOSO DE LA ELOCUENCIA (ARGUMENTACIÓN Y RETÓRICA)

En el subtítulo precedente, se adujo sobre la elocuencia, pues es conjunta al concepto de lenguaje, y sobre éste precepto se tomó como medio de comunicación en un sentido genérico; ahora bien, la argumentación hace parte también de la comunicación, pues las intencionalidades, pensamientos y sentimientos que experimenta el ser humano deben ser filtrados para optimizar y desenvolver la acción verbal⁶ y expresión corporal en una expresión humana clara.

Es acertada, desde una perspectiva jurídica-social, por cuanto parte de una concepción general dentro del contexto ciudadano; ante lo cual se extrae y se trasciende que para el profesional del derecho es sumamente importante el conocer y ejercer con claridad el método argumentativo, como soporte lineal para el desarrollo de sus actividades orales.

Sin embargo, este actor metódicamente requiere de la diversidad discursiva para vehicular la consecuencia argumentativa, por cuanto el conjuntar conocimientos con el fin de exponerlos debe ser acorde a la magnitud de lo informado, es decir, que se debe utilizar un medio aterrizado en aras de comunicar y expresar la experticia, pero la misma depende del elemento argumentativo, que obtiene como resultado la conclusión clara para los interlocutores. Por ello la interacción emana pluralidad, siendo consecuente con el soporte oral, desde el planteamiento argumentativo⁷.

⁶ GÓMEZ G, Adolfo León. Teoría de la Argumentación. 2 ed. Cali: Alego Editores, 2001. P. 23.

⁷ PERELMAN, Chaïm. El Imperio Retórico: Retórica y Argumentación. Traducido por Adolfo León Gómez Giraldo. 1 ed. Santafé de Bogotá: Editorial Norma S.A., 2004. P. 29.

En la misma línea escritural se tiene que la retórica comprende el afianzamiento de los conocimientos, generales o específicos, de lo que se habla, frente a este soporte se ajusta la compostura psicológica, aplicada a la seguridad del orador, ejerciendo convencimiento y credibilidad de lo expuesto. Dentro del campo del derecho el profesional asume el rol, que comprende los intereses del cliente o del que solicita sus servicios, de igual forma estructura minuciosamente los extremos del caso para asumir con total propiedad la tarea asignada o adjudicada bajo su interés y voluntad. Aquí se da inicio al derrotero o texto del cual el enrolado va a desarrollar su actividad profesional, afianzando, analizando, conjuntando y diseñando su fundamento orientador para presentarlo mediante el elemento del bien decir.

El buen ejercicio de la acción retórica debe estar fundada en el profesional del derecho dentro de los parámetros de la ética, la buena práctica, la honestidad, la sinceridad, por cuanto los argumentos que se quieran plantear y se acompañen con la carga persuasiva debe ser con el ánimo de obtener una mediación ajustada a derecho, sin necesidad de acudir a falacias discursivas que estén sin fundamento contentivo; este tipo de elementos resultan subjetivos en el ejercicio de la profesión jurídica, pero existe el precedente conceptual de la formación de los abogados en cuanto se tiene como método académico la formación soportada en valores (axiología, ética, entre otros).

Frente a ello se tiene el compendio persuasivo, en el que parte la fluida arenga; el término contextualizado pende de un conglomerado, entre ellos, la interpretación documental, la estructura verbal, la intencionalidad vocal, la fluidez vocal y la expresión corporal, planteado objetivamente para sacar la real actividad persuasiva en el acto (auditorio, entre otros).

9.3. SISTEMA ACUSATORIO Y JUICIO ORAL. ORALIDAD SISTEMA PENAL (LEY 906 DE 2004), LABORAL (LEY 1149 DE 2007) Y CIVIL (LEY 1395 DE 2010).

El sistema acusatorio tiene como fin imputar cargos delictivos, soportando la carga de la prueba, en aras de desvirtuar la presunción de inocencia, ello dentro del marco penal para ejercer, por un lado, la actividad como fiscal, como defensor, entre otros, se deben tener en cuenta herramientas entre varias se resalta la teoría del caso, que en materia penal, varios autores infieren sobre la misma así:

“La teoría del caso es, pues, el planteamiento que la acusación o la defensa hace sobre los hechos penalmente relevantes, las pruebas que lo sustentan y los fundamentos jurídicos que los apoyan.

Es la teoría que cada una de las partes en el proceso penal plantea sobre la forma cómo ocurrieron los hechos, y la responsabilidad o no del acusado, según las pruebas que se presentaran durante el juicio. Es el Guión de lo que se demostrará en el juicio a través de las pruebas⁸.

Otro de los autores penalistas infiere:

“LA TEORÍA DEL CASO: En todo proceso penal el abogado defensor y el fiscal deben contar cada uno con una versión que convenza al juzgador de la fuerza de sus argumentos y le sirva para planear y monitorear el desarrollo de cada etapa del proceso penal.

En términos sencillos podríamos señalar que es la teoría que cada una de las partes plantea sobre la forma en que ocurrieron los hechos, la responsabilidad o no del acusado, según las pruebas que presentaran. Y ¿Por qué decimos que según las pruebas que se presentarán? Porque debemos recordar que en sistema acusatorio, solo tienen el carácter de pruebas, las que se practican en el juicio, y porque además, cuando se empieza a crear la teoría de caso, lo que ocurre es que se va desarrollando una hipótesis que busca concretar

⁸ Manual General para Operadores Jurídicos. Técnicas del Proceso Oral en el Sistema Penal Acusatorio Colombiano. Segunda Edición. Bogotá D.C. P. 123-124.

procesalmente, y para poder probar esa hipótesis y llevarla a un buen puerto, es necesario saber cómo se va a probar, es decir tengo que saber con qué medios de convicción se va a lograr probar esa teoría que explica la forma como se considera ocurrieron los hechos⁹.

Ahora bien, el juicio oral en la actualidad infiere todas las ramas del derecho, en especial el sistema oral en materia penal según la implementación de la ley 906 de 2004¹⁰; laboral conforme a la ley 1149 de 2007, y civil en consonancia a la ley 1395 de 2010.

Lo anterior se fundamenta en surgimiento de un supuesto primordial que tiene que ver con entender el desarrollo de la oralidad como elemento director del modelo procesal y en un ecuánime devenir que tiene que ser efecto, entendiendo la realidad social de que dicho adelanto soporte necesariamente celeridad en el desarrollo de la relación procesal y, no solo como un fin del Estado, sino en objeción a la súplica del usuario de la administración judicial como elemento principal y actor principal del proceso.

El sistema oral ha sido propagado desde diferentes contextos, entre ellos están: los medios de comunicación, la televisión, las obras teatrales y, por supuesto, la vida real enmarcada en los estrados judiciales. Resulta interesante cuando en el medio cineasta muestran el ejercicio didáctico del abogado ante un estrado, para quienes se inclinan en el campo del litigio (obviamente es más productivo conjugarlo con la academia), sueñan y recuerdan esas destrezas que confluyen en los actores de Hollywood, queriendo aplicarla bajo la realidad jurídica actual en los Despachos.

⁹ SOLÓRZANO GARAVITO, Carlos Roberto. Sistema Acusatorio y Técnicas del Juicio Oral. Tercera Edición. Bogotá D.C.: Ediciones Nueva Jurídica, 2010. P. 125 – 126.

¹⁰ COLOMBIA. CONGRESOS DE LA REPÚBLICA. Ley 906. (31, agosto, 2004). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004). Bogotá D.C: Diario oficial., 2004. No. 45658.

Parece ser que se debe partir de un sentimiento jovial para evitar que recaiga el famoso “pánico escénico”, que congoja a muchos, más aún a los veteranos del derecho, por cuanto el recorrido del ejercicio legal ha sido bajo los métodos escriturales y entrar a utilizar otro campo de acción, en donde debe actuar el lenguaje argumentativo, en orquesta con la expresión corporal que puede ser contraproducente para la mediación que debe ejercer en cada caso asumido el profesional. En este orden, se presume que la Universidad de Manizales debe apoyar al estudiantado del derecho para que desarrolle de manera idónea la profesión, sin importar el campo de acción a elegir, pues este cambio, que apunta a dar celeridad a los trámites procesales y que resulta nuevo para muchos, amigable para otros, aunque redunde una preocupación, que consiste en el transcurrir del sistema oral.

La capacitación en este importante trámite ha sido tenue, de hecho ha existido exaltación de grupos de profesionales en aras de gestionar capacitaciones que han obtenido los empleados de la rama judicial, para que compartan esos conocimientos impresos, con objeto de sentir el paralelo ajustado a las cargas procesales.

9.4. TÉCNICAS TEATRALES

- ✓ Destreza teatral.

En el medio artístico, aterrizado al teatro, quienes vivencian las experiencias que se “encienden” en el escenario, saben que hay un sentir humano, un sentir del reconocimiento con el otro, un sentir “desnudo”, un sentir de flexiones y reflexiones humanas y trascendentales para cada contexto, pues es en el teatro en donde se conoce así mismo, uno con el otro. Tal es el caso en que Harold Clurman habla sobre el sistema de Stanislavski, que comprende dos divisiones. “La primera es el trabajo sobre el yo, el entendimiento del actor; la otra, para la cual fue específicamente creado, es el trabajo sobre el papel”¹¹,

¹¹ CLURMAN, Harold. La Dirección Teatral. Traducido por Eduardo Stupia. Grupo Editor Latinoamericano. P. 150.

esto es, en una puesta en escena; desde el concepto de la actuación natural¹²; así mismo Curtis Canfield infiere sobre la “naturaleza de un personaje”, en cuanto “se destaca también de la cantidad de opiniones que sobre él hayan expresado los demás personajes de la obra. El director no deberá tomar éstas, claro está, al pié de la letra, sino pesarlas considerando los motivos de la gente que las expresa, su confiabilidad como testigo de carácter y el valor de sus juicios individuales”¹³. De igual forma, en cuanto a los estilos teatrales, se tiene, tal como lo manifiesta Canfield, atinente al Naturalismo: “El propósito de este estilo es sugerir que el espectador ha penetrado inadvertidamente en un lugar real, fuera del teatro, y está presenciando subrepticamente un momento de la vida real”¹⁴. Es estar “desnudo” ante un público y es confrontar y conocer al otro (personaje) para vivenciar, aflorar el sentimiento y acompañarlo de intenciones, que en ciertos casos son específicas para los actores, pues parten de la base de un texto, escrito por un autor, para darle los matices necesarios del acto teatral, claramente aplica para casos determinados, por cuanto existen textos de los cuales se puede verter o “jugar” con ese tipo de intencionalidades (interpretación “abstracta”, improvisación), confrontados el actor con su personaje ante un público, crea en el ser (actor) un reconocimiento propio de sí mismo, del cuál es su identidad desde su propia acción, para consecuentemente personificar a quien se propone mediante la interacción del escrito (texto) del autor de teatro, o como también, Juan Cervera, en su libro *El teatro al alcance del grupo* lo expone así:

“Caracterización: En la pieza dramática bien construida van incluidos todos los elementos necesarios para definir la personalidad de sus tipos. Será esencial para la puesta en escena que el director sepa descubrirlos y relacionarlos, a la vez que le será imprescindible al director el conocimiento de la vida humana y de su psicología para destacarlos por un lado y para saber interpretarlos por otro. La observación de lo que dicen y hacen los personajes nos ha de dar la

¹² STANISLAVSKI, Constantín. *El Trabajo del Actor Sobre Sí Mismo en el Proceso Creador de la Vivencia*. Ed: Artes Escénicas. P. 314.

¹³ GANFIELD, Curtis. *El Arte de la Dirección Escénica*. España: Asociación de Directores de Escena de España 2003, P. 62.

¹⁴ *Ibid.*, p. 46.

clave de sus caracteres. De ordinario esto aparece bastante explícito en una lectura inteligente”¹⁵.

Es así que, para el caso que nos ocupa, es decir, el actor, a su vez debe convertirse en director de sí mismo inicialmente, para analizar y perfeccionar lo que debe interpretar y escenificar.

9.5. MÉTODOS PARA EL MANEJO DE LA VOZ, DE LA RESPIRACIÓN, DEL RAZONAMIENTO DEL TEXTO ESCÉNICO, DE LA EXPRESIÓN CORPORAL Y DE LA IMPROVISACIÓN.

En el caso de la expresión corporal, inicialmente lo que se busca es conciencia de los movimientos corporales, del equilibrio del cuerpo, de la posición del mismo, de la conciencia¹⁶ de moderar los movimientos o acciones del cuerpo, de saber qué carga emocional despliega una acción corporal. Para hallar tal conciencia se requiere de ejercicios que sean utilizados de manera constante, tal como lo expone la autora del libro “Expresión Corporal”, así: Toma de Conciencia del Cuerpo; Toma de Conciencia del Espacio y Toma de Conciencia del Tiempo.

En cuanto al texto, este requiere de un análisis que comprende, inicialmente, de lecturas que configuren la interpretación, posteriormente sacar momentos, una vez se hallen estos elementos se procede con la intencionalidad, al estructurar de esta manera el texto, se realizan lecturas que afiancen y memoricen, en su totalidad, la escritura y las acotaciones. Entre ellas se tiene la “INTERPRETACION VERBAL DEL TEXTO ESCENICO”¹⁷.

¹⁵ CERVERA, Juan. El Teatro al Alcance del Grupo. Barcelona: Don Bosco, 1982. P. 51.

¹⁶ SCHINCA, Marta. Expresión Corporal. Praxis, 2002 P. 17 y siguientes.

¹⁷ GRISALES CARDONA, Jorge Iván; Métodos para el manejo de la voz escénica. Medellín: Universidad de Antioquia, 2006.

9.6. TENDENCIAS TEATRALES

En el medio artístico confluyen múltiples actividades, toda vez que cada puesta de escena requiere de contextos, tanto subjetivos como materiales, para un mejor afianzamiento de los roles actuados o por actuar.

Dentro del teatro se encuentran diversas tendencias, como lo son el surrealismo de Salvador Dalí y Luis Buñuel, como Antonin Artaud, cuando estuvo asociado a este movimiento; está el Teatro del absurdo; y para el caso puntual, el Teatro Épico de Bertolt Brecht; en palabras de Juan Cervera:

“Para aumentar la responsabilidad del público y su toma de conciencia, Brecht intenta evitar la “alineación” del espectador. Esta se produce en el teatro tradicional, o bien porque uno se considera ajeno al hecho que se está representando, o bien porque la acción le gana de tal manera que deja de ser uno mismo, porque dominado por la emotividad disminuye su capacidad de pensar y de juzgar.

En consecuencia, Bertolt Brecht persigue el “distanciamiento”. Este tiene una doble dimensión, como técnica de interpretación por parte del actor y como técnica literaria. (...) El “distanciamiento” produce, por tanto, el efecto psicológico y moral apetecido. Este “Distanciamiento” no pretende alejar al espectador, sino colocarlo a suficiente distancia para que pueda analizar el hecho que se le presenta, de forma que se acerque responsablemente al tema.

Bertolt Brecht creó así lo que él denominó “teatro épico”, que se diferencia del llamado teatro aristotélico o dramático—las formas anteriores a él—por una serie de características que él mismo contrapuso.

Forma dramática del teatro

Es acción

Envuelve al espectador en la acción escénica

Absorbe su actividad

Ocasiona sentimientos

Ofrece experiencia vivida

El espectador se encuentra en medio

Forma épica del teatro

Es narración

Hace del espectador un observador

Despierta su actividad

Obliga a adoptar decisiones

Ofrece visión del mundo

Se coloca al espectador frente a la

de la acción	acción
Sugestión	Argumento
Las sensaciones se observan como tales	Las sensaciones llevan a una toma de conciencia
El espectador simpatiza	El espectador estudia
El hombre se da como algo conocido de antemano	El hombre es el objeto de investigación
El hombre es inmutable	El hombre es cambiante
Cada escena está en función de la siguiente	Cada escena es para sí misma
Crecimiento orgánico	Montaje
Sucedor lineal	Sucedor en curvas
El pensar determina el ser	El ser social determina el pensar
Sentimiento	Razón ¹⁸

Frente a esta tendencia, se encuentra el teatro “pobre” de Jerzy Grotowski, que el autor del libro: “El teatro al alcance del grupo” expone:

Grotowski, influenciado por Stanislavski, difiere bastante de su método, partiendo del uso de elementos tanto del teatro occidental como del oriental, cuya asimilación requiere varios años de adiestramiento mental, físico y emocional. Grotowski pretende que el actor descubra sus propias evasiones y trucos, que se pregunte por qué es actor, que se dé cuenta de la necesidad de ser “cruel consigo mismo” y que se convenza de que en algún lugar del mundo el teatro es un arte de entrega total, absoluta monástica.

La entrega total del actor es para volver a hacerle nacer, no solo como actor, sino como hombre, con lo cual el actor, lejos de reproducir lo que le han marcado, llega a crear su propio lenguaje, superando su resistencia y máscaras cotidianas y relevando lo más profundo de su ser y de su verdad.

¹⁸ El autor Cervera hace una recopilación de la “Síntesis” recogida por Ricardo Doménech en *El teatro, hoy*. <<Cuadernos para diálogo>>. Madrid, 1996.

Grotowski no se dirige al espectador que va al teatro a buscar evasión o descanso, ni siquiera al que intenta satisfacer su curiosidad cultural, sino al que siente necesidades espirituales y desea, mediante la confrontación con el espectáculo, analizarse así mismo.

Para Grotowski el teatro puede existir sin vestuario, sin decorados, sin música, sin efectos de luces y sin texto. La historia del teatro confirma que el texto ha sido el último elemento añadido al teatro. Pero no puede existir teatro sin actores y sin público, aunque éste se reduzca a un solo espectador. Entonces el teatro, despojado de todo lo que no es fundamental, el “teatro pobre” que persigue Grotowski es “lo que sucede entre espectador y actor”. Los efectos visuales pueden crearse con el cuerpo del actor y los auditivos con su voz.

El primer objetivo del actor es liberarse de toda asociación o expresión que conduzca a la ausencia de disciplina y que dificulte el propio conocimiento, cualquier obstáculo para alcanzar la “santidad” debe eliminarse por exigente y disciplinado adiestramiento¹⁹.

10. DISEÑO METODOLÓGICO:

10.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo a realizar se encuentra enmarcado dentro de una investigación descriptiva, esto es, un estudio que busca dar cuenta de una realidad empíricamente observable y por tanto verificable por las distintas técnicas e instrumentos de investigación.

La descripción no es meramente teórica, el interés del proyecto de investigación es la realización de un trabajo de campo que admita el estudio concreto del objeto problematizado y de esta manera contribuir en el

¹⁹ CERVERA, Juan. El teatro al alcance del grupo. Barcelona: Don Bosco. P. 123 - 124.

descubrimiento del conocimiento en áreas específicas del quehacer socio – jurídico.

10.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

Para la recolección de información teórica – jurídica se aplicarán las siguientes técnicas:

1. Resúmenes analíticos.
2. Fichas normativas.
3. Entrevistas.
4. Encuestas mixtas.
5. Cuadro de observación.

Para la recolección de información de campo se realizarán encuestas cerradas a abogados litigantes, docentes y jueces de la ciudad de Manizales, cuyas respuestas darán cuenta de la importancia que tiene para ellos las técnicas de teatro en la enseñanza del derecho en la perspectiva del sistema penal procesal oral.

El trabajo de campo también se da en el aspecto documental, teniéndose previsto el análisis de información primaria (microcurrículos, currículos y otros documentos institucionales), que permitan dar a conocer la enseñanza del sistema penal procesal en el programa de Derecho de la Universidad de Manizales.

Para la recolección de la información de campo se deberá proceder conforme a la operacionalización de las variables, trabajo que se realizará al finalizar la primera fase de la investigación.

10.3. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

1. Exploración teórica entorno a las técnicas teatrales que se pueden utilizar en la enseñanza del sistema penal procesal oral.
2. Descripción de la enseñanza del procedimiento judicial en el Programa de Derecho de la Universidad de Manizales (información documental primaria).
3. Recolección de información de campo (encuestas).
4. Observación de audiencias de juicios orales en materia penal.
5. Sistematización y recolección de la información de campo.
6. Elaboración y presentación del informe final

10.4. CRONOGRAMA

Semana \ Fase	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	x	x	X						
2				x					
3					x	X			
4					x	x	X		
5								x	x

Nota: la fase en las semanas sombreadas obedecen a trabajo ya realizado. Las demás semanas y etapas se encuentran por realizar.

11. RESULTADOS ESPERADOS:

Problematizar y discutir por medio de una monografía jurídica, el cómo se da la enseñanza del derecho, especialmente el área penal, en relación con la entrada en vigencia del sistema procesal oral en el programa de derecho de la Universidad de Manizales.

Se espera que este insumo sirva para generar una reflexión seria y coherente entre lo que se presenta en el aula de clase y las competencias que espera alcanzar un Programa de Derecho de Alta calidad en sus egresados.

Dada la particularidad del trabajo, es decir, la inexistencia de antecedentes de este tipo, por lo menos en el Eje Cafetero, esta monografía jurídica podría tener eco en las demás instituciones del Eje Cafetero, incluso en las especializaciones con contenidos de procedimiento judicial en estricto sentido.

CAPÍTULO I. TÉCNICAS TEATRALES

12.1. EXPRESIÓN CORPORAL

Se considera el lenguaje corporal como una de las primeras formas de comunicación del ser humano, ya que en la etapa de la infancia este es el medio de comunicación que utilizan los seres humanos, siendo algo innato, que se podría decir, nace con cada individuo, ya que la forma de comunicación que se aprende sería la comunicación verbal.

“La Expresión Corporal es la forma más antigua de comunicación entre los seres humanos, anterior al lenguaje escrito y hablado. Es el medio para expresar sensaciones, sentimientos, emociones y pensamientos. De esta forma, el cuerpo se convierte en un instrumento irremplazable de expresión humana que permite ponerse en contacto con el medio y con los demás”²⁰.

Así mismo, la expresión corporal es una actividad que desarrolla en el ser humano la sensibilidad, la imaginación, la creatividad, y la comunicación. Es un lenguaje por medio del cual cada individuo puede sentirse, percibirse, conocerse y manifestarse ante las demás personas. De esta forma lo soporta Víctor Miguel Niño Rojas en su libro “Competencias en la Comunicación”:

²⁰ VERDE STREET, Florencia. Expresión corporal, movimiento, creatividad, comunicación y juego. Escuela de Expresión Corporal de Madrid, 2005.

“(…) del lenguaje corporal se pueden transmitir actitudes. Por lo anterior la expresividad corporal se convierte en un apoyo necesario para dar vida y asegurar la eficacia del mensaje. Esta expresividad se puede manifestar en la mirada y expresión facial, los gestos y el comportamiento en general. La mirada es el medio de exteriorización de los más sutiles estados de ánimo, intenciones y actitudes. Por algo la sabiduría popular dice que los ojos son la ventana del alma. Generalmente la mirada será serena y se dirigirá con modestia al interlocutor o cubrirá todo el auditorio, comenzando por los últimos hasta llegar a los más cercanos. Los gestos de la cara han de ser espontáneos y naturales, también considerados como vehículos de la expresión de muchas reacciones. Los movimientos de los brazos y de las manos, de por sí fundamentales como apoyo para la dicción verbal, suelen crear dificultades embarazosas a los oradores y expositores. Por ejemplo muchos de ellos no saben qué hacer con las manos al iniciar una intervención y en el desarrollo de ella, generalmente por razones de nerviosismo. Algunas sugerencias permiten un mejor manejo de los gestos y movimientos.

- Al iniciar una alocución en público, apoya levemente las manos en un libro o en la mesa.
- No mantener las manos en el bolsillo. Si el tema no se presta o no hay seguridad, lo mejor es dejarlas quietas.
- Buscar siempre coherencia entre lo dicho y los gestos.
- No exagerar en la expresividad corporal; la regla de oro es la espontaneidad”²¹.

De este modo la expresión corporal a lo largo de la historia ha venido ganando gran importancia a nivel de varias disciplinas, donde es utilizado para formar a las personas para que estas sean conscientes de su lenguaje corporal, y como esto transmite información a los que los rodean, aprovechando esta forma de comunicación para complementar los discursos y el desarrollo de la comunicación, que tanto como la expresión verbal debe ser coherente con la expresión corporal. Como se expone a continuación:

²¹ NIÑO ROJAS, Víctor Miguel. Competencias en la Comunicación; Hacia las Prácticas del Discurso.

“Los aportes del teatro comienzan a partir de la década de los 60, con la llegada a la Argentina del maestro y director teatral Oscar Fessler, quien se vincula con la Expresión Corporal para incorporar en la formación del futuro actor. El vínculo sensorial con los objetos, el descubrimiento de las acciones a través del contacto con el otro y las propuestas lúdicas como mecánicas para el desarrollo de la percepción, la creatividad, la imaginación, fueron implementadas para la formación de actores.

Se plantea de esta manera una formación dinámica donde el propio cuerpo y sus movimientos hallen una vía, que permita a través del movimiento, encontrarse con uno mismo, pero que a la vez exprese y se comunique con los demás.²²

La expresión corporal también es considerada como una de las técnicas teatrales fundamentales para comunicar sentimientos, emociones y estados de ánimo del actor, lo cual conlleva a transmitir a su público una comunicación no verbal, pero que igualmente tiene la misma carga expresiva, como si se estuviera utilizando un lenguaje verbal; ya que muchas personas la utilizan para el aprendizaje en sus diferentes contextos. A continuación se relacionan varios ejercicios que son utilizados por los actores:

Ejercicio: “FRONTÓN”

“Está en relación con la concentración de la mente y el cuerpo, la concentración psicofísica: Una pareja va a ponerse delante de la pared, y el juego consiste en tener en la mano una paleta y una pelota imaginaria que vais a tirar contra la pared como si fuera una cancha de frontón. La única diferencia es que aquí la pelota va a ser el nombre del compañero y el volumen de voz indicará donde se lanza la pelota, si más cerca o más lejos. Lo importante es llegar a crear la pelota por medio de la actitud corporal, es decir, que tanto vuestro cuerpo como vuestra mente responda a la presencia de una pelota que se está lanzando. Si no ocurre así el ejercicio se convertirá sencillamente en decir nombres uno detrás de otro”.

Ejercicio: “LA LAVADORA”

“El ejercicio consiste en que os cojáis de las manos con un poco de mayor distancia y que os integréis entre todos una lavadora, siendo cada uno una

²² JARITONSKY, Perla. Taller Expresión Corporal en el Nivel Inicial, 2001.

parte de ella. Cada uno elige una parte: el motor, el agua, el detergente, pero no lo dice a los demás, con lo cual puede que haya tres motores. Lo importante es que lo que hayamos elegido se exprese mediante movimientos y un sonido, sin soltarnos nunca de las manos porque somos una lavadora y como tal las piezas están integradas y de la conexión que exista entre nosotros dependerá el buen funcionamiento del aparato. Yo, desde fuera, voy relatando lo que ocurre y vosotros vais construyendo movimientos y sonidos que permitan la entrada de agua, la puesta en marcha, el lavado, la acción del detergente. Es decir, iré diciendo cosas que tengan que ver con lo que pasa dentro de la lavadora”.²³

Es tan importante esta técnica, que ha sido estudiada en todas sus dimensiones, para darle aplicabilidad en diferentes ámbitos, tales como los culturales, académicos y entre otros. Para ello se expone lo que ha significado en el campo de la educación formal:

“No basta sólo con entender qué es la Expresión Corporal y cuáles son sus fundamentos teóricos: hay que experimentarla. A través de la propia experiencia, los docentes estarán preparados para que sus alumnos descubran, también a nivel vivencial, las posibilidades de la Expresión Corporal. Por ello es importante que los aspectos conceptuales sean complementados y reforzados a través de ejercicios prácticos. Después de asimilar tanto la teoría como la práctica, los docentes pueden afrontar sus propias clases con tranquilidad, seguridad, y creatividad, ya que conocerán de antemano los distintos momentos por los que podrán pasar los alumnos y sabrán cómo dirigirlos. La Expresión Corporal puede ayudar a agudizar la sensibilidad del docente ante la diversidad que presentan sus alumnos y colaborar a que se formen una imagen ajustada de sí mismos. Además, el docente tendrá en sus manos valiosas herramientas para desarrollar actividades de manera autónoma y equilibrada.”²⁴

²³ EINES, Jorge. La Formación del Actor (Introducción a la técnica). 3 Ed. Editorial fundamentos. 2002. P. 211, 217, 218.

²⁴ VERDE STREET, Op cit.

Por lo tanto, en muchos escenarios, la expresión corporal juega un papel fundamental para describir a las personas, de acuerdo con sus pensamientos y actitudes que se reflejan frente a determinadas situaciones, y que en muchos casos propician la elaboración de juicios a priori de los demás, que perciben determinadas posturas, ya sean conscientes o inconscientes, por parte de la persona que los transmite.

Es así como la expresión corporal, en la gran mayoría de las personas, se da de una forma inconsciente, donde son los demás los que captan lo que se quiere transmitir, siendo así una forma de comunicación innata del ser humano, que se ha transferido de generación en generación, convirtiéndose la expresión corporal, en muchos casos y para algunas personas, como algo esencial para comunicarse, ya que por algunas razones adquiridas o congénitas, no lograron desarrollar su lenguaje verbal. En este orden, Marta Schinca propone:

“El ser humano necesita comunicarse con los demás y nuestro cuerpo es un medio de comunicación ideal. La forma de hablar es a través de los gestos, las posturas, la mirada, los movimientos corporales. Así como con el estudio de las lenguas aprendemos la forma de comunicación verbal. En el caso de la “EXPRESIÓN CORPORAL”, inicialmente lo que se busca, en primer lugar, es conciencia de los movimientos corporales, del equilibrio del cuerpo, de la posición del mismo, de la conciencia de moderar los movimientos o acciones del cuerpo, de saber que carga emocional despliega una acción corporal. Para hallar tal conciencia se requiere de ejercicios, que sean utilizados de manera constante, tal como lo expone la autora del libro “Expresión Corporal”, así: Toma de Conciencia del Cuerpo; Toma de Conciencia del Espacio y Toma de Conciencia del Tiempo”²⁵.

Entonces, es así como cuando el ser humano logra hacer consciente su expresión corporal, será más fácil establecer comunicaciones coherentes con sus discursos, establecer comunicaciones más asertivas cuando interactúe con los demás, contribuyendo de esta forma a la imagen que emana de cada ser, a

²⁵ SCHINCA, Marta. Expresión Corporal. Praxis, pág., 17 y siguientes.

tener más poder de convencimiento, persuasión, propiedad, idoneidad y credibilidad respecto al rol que se esté asumiendo en determinado contexto.

En el caso de los profesionales de diferentes disciplinas, la expresión corporal puede ser utilizada como una herramienta fundamental para formar al profesional de una manera integral, lo cual se puede convertir en un valor agregado para determinada área, y por ende tener una mayor oferta a nivel laboral, ya que la sociedad va a un acelerado ritmo de crecimiento, en cuanto a lo que tiene que ver con la oferta y la demanda; en este sentido, el profesional debe estar formado de manera que proyecte mayores capacidades, aptitudes y actitudes para abrirse su propio espacio y reconocimiento; ajustándose a las exigencias de la realidad social y laboral, sin limitarse solamente a su campo de acción, sino poder ofrecer otros conocimientos, comportamientos y habilidades que enriquezcan su ejercicio profesional, lo que lo hará en una persona interesante para contratar y posicionar de esta forma su carrera o disciplina.

Teniendo en cuenta que los estudiantes de derecho desarrollarán una técnica en cuanto al sistema penal oral, también es cierto que la utilización práctica de las herramientas teatrales coadyuva a depurar matices tímidos y ataduras que bloquean la verbalización en los estrados. En dicho sistema penal oral se habla de una técnica mediante el procedimiento penal, la misma se ciñe en lo normado que no presenta mayor discusión, pero que es importante resaltarla, por cuanto es allí donde el profesional del derecho se debe enfrentar día a día, independientemente del rol a asumir.

Con la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), se dio inicio al curso Legislativo sobre los “postulados acusatorios” enmarcados en la actuación penal, que se encuentran enrolados en dos “esquemas básicos”: *“Indagación – investigación y juzgamiento penal”*. Así las cosas, se puede hablar de dos etapas bien definidas: la etapa de juzgamiento y una etapa preparatoria de la misma, que es la de investigación de la prueba con una fase preliminar de indagación.

Luego de conocer puntualmente la técnica del sistema penal oral acusatorio, es pertinente hacer la conjunción de las herramientas artísticas, dado que estas han generado credibilidad en el público, pues en las puestas en escena, donde se confronta al actor, estando “desnudo” ante numerosos espectadores, se refleja una semejanza del texto escrito por el autor y la formación actoral del artista, por medio de la cual éste último busca atrapar al público, que se vuelve exigente por tan vulnerable ser que genera sensaciones, sentimientos, aprendizaje, reflexión, imaginación, entre otras muchas atribuciones que penden del mundo maravilloso del teatro: un mundo ilimitado en la expresión de lo que se quiere decir, criticar y sobre todo, en ciertas ocasiones, en mostrar las realidades de un Estado, de una realidad social, del comportamiento humano.

Al entrar a hablar de las herramientas teatrales, se debe adentrar en la procedencia de las mismas y básicamente el resultado de ello se encuentra determinado en los espacios escénicos, pues es allí donde los profesionales del teatro hacen alusión al manejo de voz, de expresión corporal, improvisación, interpretación de los textos, en fin; un conjunto de elementos que son practicados y puestos a prueba constantemente, en aras de obtener un producto final, es decir, la realización de un montaje. Este montaje debe ser consecuente con la exigencia integral que requiere la formación de un actor. Entonces, en el sentido estricto, respecto de la expresión corporal, la práctica del teatro se desarrolla con ejercicios en los cuales se pueda generar una conciencia específica de cada movimiento, de cada impulso del cuerpo, con el objeto de justificar cada acción, por cuanto se ha dicho que el movimiento exagerado de uno o varios miembros del cuerpo generan una sensación de inseguridad, desconcentración, nerviosismo, por no estar convergentes el pensamiento con la acción, al no existir una justificación de lo que se dice con el lenguaje verbal y con el lenguaje corporal.

12.2. MÉTODOS PARA EL MANEJO DE LA VOZ

La voz de cada persona se puede considerar como la carta de presentación ante las personas con las cuales se interactúa, ya que el ser humano constantemente se está comunicando a través de la transmisión de mensajes, los cuales deben ser emitidos de manera clara y precisa, para que el interlocutor pueda comprenderlo e interpretar su significado de manera adecuada. El buen orador se caracteriza por emplear su voz de forma correcta, ya que es el instrumento fundamental de la comunicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay aspectos que toda persona debe tener presente en el momento de enfrentar a un público, lo cual permitirá proyectar seguridad y fluidez en sus relatos, partiendo de una conciencia y auto-evaluación que permita reconocer las falencias en torno a los gestos, modulaciones, proyección de voz y claridad en los mensajes; sabiendo también, en otros casos, de la necesidad de corregirlas (las falencias), ya que el público ve y analiza todo, partiendo desde la presentación personal, el tono de la voz y la postura.

“La voz es el vehículo en el que viajan las palabras, las ideas, hasta llegar al oído de quien las oye. Por tanto es necesario que la voz sea bien emitida para que todos escuchen con facilidad y para que el orador no se fatigue, que tengan el volumen adecuado a la cantidad de oyentes (...) El buen volumen y la buena emisión de la voz dependen plenamente del aire que tengamos en los pulmones y de la forma en que lo utilicemos. Además de la buena emisión y volumen de la voz, se aúnan otras características ineludibles del buen orador, conversador o comunicador: la dicción, que da nitidez al lenguaje, y la modulación, que da fuerza y vida a las palabras”²⁶.

Algunos de los limitantes u obstáculos para transmitir los mensajes que se desean proyectar a un público, son aquellos que están relacionados en muchas ocasiones, con los problemas de baja auto-estima, timidez, falta de preparación de los temas o del rol asumido, falta de una buena argumentación, incoherencia en lo expuesto, no poseer habilidades para el manejo de grupo,

²⁶ BOLLETO MIER, Oscar. Manual de la Palabra. P. 21, 22.

inseguridad en los relatos, aspectos que de no ser conscientes por el relator pueden llegar a generar indiferencia y falta de interés en los participantes del escenario y ser infructífero lo que se pretendía proyectar.

Cuando se habla de la voz, se está refiriendo a los aspectos básicos que son: respiración, conciencia, gestualidad, afinación, postura y proyección, con estos elementos de expresión se encuentra una tonalidad adecuada para dirigirse ante un público, el cual está relacionado con la técnica vocal y la expresión. Durante la proyección de la voz se manejan aspectos como el volumen o tono de voz, manejo del aire, los matices y el brillo, que todo en su conjunto y coordinación permitirá lograr los objetivos propuestos para dicho acto.

“La voz tiene efecto sobre los demás de varias formas: Si hablas rápido, puedes excitar el ánimo de tu interlocutor, por lo tanto puedes captar mejor su atención. Pero si hablas demasiado rápido corres el peligro de que no se te entienda. Si gritas, excitas mucho más el estado de ánimo. Por regla general no debe gritarse, a no ser un acto público que lo requiera así por su particularidad, como un mitin político. Si hablas lento y con calma, produces un efecto tranquilizante en los interlocutores. Esto puede hacer que te entiendan mejor, pero si vas demasiado lento, puede resultarles molesto o pesado.”²⁷

Por lo anterior, siempre hay que tener en cuenta que lo que se quiere decir está ligado a un objetivo, en lo atinente a la interpretación y a los elementos que se utilizan para lograrlo, los cuales deben ser planeados previamente, el timbre de voz, las pausas, las acentuaciones en ciertas palabras y la intencionalidad de lo que se manifiesta. Se parte entonces de componentes de la comunicación que hay que saber utilizar y que deben ir a la par con destrezas que generalmente son innatas en cada persona, lo que se convierte en ganancia y que favorece la atención del público. Así mismo, otro de los factores fundamentales a tener en cuenta el orador al enfrentarse a un público, son las características de la voz:

²⁷ PEREZ FERRIZ, D. Joaquín. Curso Comunicación y Desarrollo Personal. P 9 y 10. (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2011) Disponible en: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/infodir/comunicacion.pdf>

“La entonación: Consiste en el sonido percibido localizado en una escala continua que se extiende del límite más bajo al más alto de la percepción tonal. La entonación está determinada por la velocidad de la vibración de las cuerdas vocales.

El volumen o la fuerza: Es el efecto del sonido en el oído que puede localizarse en un rango de muy fuerte a muy suave.

La velocidad: Se refiere al número de palabras habladas por unidad de tiempo.

El timbre: Se refiere al sonido percibido, y está determinado por la conformación única del mecanismo del habla de cada individuo²⁸

Y como punto importante la dicción, se citan algunos ejercicios que son atinentes al proceso, de la siguiente manera:

DICCIÓN

La regla básica para la buena dicción es expirar las vocales y “masticar” las consonantes (...) Cada papel exige un tipo distinto de dicción y, aun en el contexto del propio papel, las posibilidades que ofrece el cambio de dicción de acuerdo con las circunstancias y las situaciones deben explotarse al máximo (...)

- a) parodiar la dicción de los amigos
- b) representar varios personajes a través de la dicción (un avaro, un glotón, un hombre piadoso, un arribista, etcétera)
- c) caracterizar, mediante la dicción, ciertas particularidades psicossomáticas (falta de dinero, corazón débil, neurastenia, etc.)²⁹

Otro de los aspectos a tener en cuenta en el momento de dirigirse a un público, es la presentación personal, es decir, cómo lo ven, ya que la interpretación de sí mismo, debe ser acorde con el rol asumido, lo cual genera una proyección en el espectador de confianza, credibilidad, pertinencia e idoneidad. En el tono de voz se pueden reflejar aspectos como cansancio, angustia, inseguridad,

²⁸ MCENTEE, Eileen. Comunicación Oral. 2 Ed. 2004. P. 62

²⁹ GROTOWSKI, Jerzy. Hacia un teatro pobre. El entrenamiento del actor (1959-1962). Siglo veintiuno editores. Reimpresión en español 2008. P. 133, 134.

carácter, falta de preparación de lo expuesto y, algo muy trascendental, como lo son las intencionalidades verbales y no verbales que estén armonizadas y atrapen al público.

Por lo anterior, el relator debe estar consciente que lo que desea lograr en un público, es la emoción en el espectador y la conexión, para recibir una respuesta de aceptación o de rechazo de acuerdo con la lectura que se va observando en los elementos verbales y no verbales que los asistentes evidencian en el relator. Por ello saber manejar la respiración se convierte en un aspecto esencial y de grandes beneficios para mantener la calma, lo cual se refleja en los gestos y movimientos. Porque además de regular el ritmo cardíaco, bajando la presión sanguínea, produce un estado de quietud y armonía, controla el stress, oxigena el cerebro, calmando y controlando el proceso de pensar, permite que las ideas fluyan, sean claras y coherentes con el discurso.

Es así como calentar la voz previamente a las presentaciones mediante ejercicios de vocalización, libera endorfinas que son las encargadas de mantener un buen estado de ánimo, da un mejor tono de voz, mejora la expresión facial que se utilizan en la oratoria, activando de este modo la energía corporal, ya que la respiración es un acto pasivo e inconsciente en la mayoría de los seres humanos, sin embargo una vez se conozcan los beneficios de hacer conciencia de un buen manejo de la respiración se puede lograr un mejor desempeño.

Claro está que no es nada fácil el hecho de pararse frente a un público, pero se puede ejercitar la habilidad de expresar y comunicar opiniones, sentimientos, ideas y convicciones propias con claridad y eficacia. Por consiguiente se pueden buscar otras maneras de comunicarse a través de diferentes disciplinas como lo son las artes plásticas, la pintura y el teatro, que igualmente tienen relación con la transmisión de mensajes, ideas e intenciones.

El manejo de la voz existe de manera tradicional, es lo que se conoce como la respiración total, que comprende la respiración abdominal más la torácica, muy común en los niños; para el teatro es fundamental el tener una conciencia respiratoria, toda vez que en la interpretación del texto, éste requiere de una exigencia vocal y en la mayoría de casos compaginado con movimientos corporales, con el objeto de que lo que se está personificando sea limpio, acertado para todo el conglomerado escénico. Para encontrar la conciencia respiratoria se deben aplicar ejercicios, que descienden de la respiración y de las técnicas del manejo de la voz, como se describen a continuación:

“TÉCNICAS DE LA VOZ: Aprender a respirar es el primer paso para poder manejar la voz. El ser humano ha aprendido a hablar porque ha escuchado e instintivamente descubrió que podía emitir sonidos. Todo lo demás viene después, regimentado por una posición mental que no hay que excluir en este tipo de aprendizaje. Para poder entrar a trabajar con la voz, el primer punto es la emisión del sonido y para ello hay que saber respirar.

Para el manejo del aire es necesario seguir los siguientes pasos:

- Inspiración
- Depósito del aire
- Espiración
- Retomar nuevamente la ejercitación³⁰.

En este orden de ideas, el manejo de la voz parte de fundamentos del manejo de la respiración y el control absoluto del cuerpo, en la medida que exige la concentración en el desarrollo de los diferentes pasos para el ejercicio del habla como estructura conceptual, emitida oralmente. A este tenor se plantea el manejo de la técnica de la siguiente manera:

“El desarrollo de técnicas que propicien la concentración del cuerpo y la mente en el ejercicio de la técnica vocal. La manera de conjugar las diferentes clases de memoria (táctil-auditiva, visual y perceptiva) para el manejo de la voz. La prolongación, expansión, ubicación, liberación, flexibilización, control de apoyo

³⁰ MANE, Bernardo. Teatro, Creación y Técnica del Espectáculo, editorial Latina.

de la voz (...) Este método será de gran ayuda para el actor que desee desarrollar los centros de energía de la voz y del cuerpo y que desee explorar el color, la textura y la identidad de la voz y la conexión mente cuerpo, tanto en la comunicación extra cotidiana empleada en el teatro como en la cotidianidad o en el ejercicio de una profesión.”³¹

Mejorar la calidad de la voz, sobre todo si está mal impostado, requiere prolongados estudios bajo la dirección de un profesor de absoluta competencia. Ante todo, el actor debe considerar, para no equivocarse el camino que el tono tiene que producirse siempre sin esfuerzo considerable. La mayoría de voces mal manejadas (cansadas o desagradables) son consecuencia de una falta de soltura, de un esfuerzo excesivo, de un timbre demasiado agudo y metálico.

“En el teatro la interpretación verbal constituye siempre la base del trabajo del actor por cuanto la interpretación verbal exige como fundamento el fraseo directo y la dicción clara. El fraseo correcto consiste en aprender a leer de acuerdo con el sentido de la frase y la dicción clara en que nada de lo dicho deje de oírse (...) Al tratar de leer un diálogo de acuerdo con el sentido de la frase, notaremos inmediatamente que la puntuación gramatical fijada por el dramaturgo no corresponde, o puede molestar, el sentido dramático del texto, lo que nos obliga a fijar ciertas reglas de fraseo que para el actor experimentado se convierta en rutina.”³²

A continuación se describen unos ejercicios, que desarrolla el actor en su entrenamiento:

“TÉCNICA DE LA VOZ:

Capacidad de conducción

Debe darse especial atención a la capacidad de conducción de la voz de tal manera que el espectador no sólo oiga la voz perfectamente sino que se sienta penetrado por ella como si fuese estereofónica.

Las condiciones necesarias para tener una buena conducción vocal son:

³¹ GRISALES CARDONA, Op. Cit.

³² Ibid.

- a) La columna de aire que lleva la voz debe escapar con fuerza y sin encontrar ningún obstáculo (es decir, una laringe cerrada o una apertura insuficiente de las quijadas).
- b) El sonido debe amplificarse mediante los resonadores fisiológicos. Todo esto está estrechamente ligado a la respiración correcta. Si el actor sólo respira con el pecho o con el abdomen, no puede almacenar suficiente aire, de tal manera que se ve forzado a economizarlo y cierra la laringe distorsionando la voz y provocándose con el tiempo desórdenes vocales. Mediante una respiración total (en la parte alta del tórax y del abdomen) puede acumular más que suficiente cantidad de aire. Por esto es vital que la columna de aire no encuentre ningún obstáculo; la laringe cerrada, la tendencia a hablar con las quijadas abiertas³³

Para Constantin Stanislavski, el ejercicio de la voz “consiste primordialmente en el desarrollo de la respiración y la vibración de notas sostenidas. Estar *en buena voz* es una bendición, no solamente para una *prima donna*, sino también para el artista dramático (...) tener el sentimiento de que tiene la facultad de dirigir los sonidos (...) saber que ellos comunicarán por fuerza los detalles más pequeños, modulaciones, tonos³⁴”

La exigencia que emana del sistema penal oral, radica sencillamente en la verbalización del profesional del derecho ante un estrado, siendo un elemento fundante para ser orquestado con los principios que establece el sistema penal oral acusatorio, entre ellos el de la oralidad, toda vez que sea esta una cualidad sobre la cual muchas personas gozan y se benefician de la misma, pero que en el campo teatral se concreta el tema en el manejo de la voz, partiendo de ejercicios para acentuar correctamente las palabras, dictionando, vocalizando, proyectando la voz.

Si bien es cierto que los estrados se encuentran adecuados con los medios técnicos para desarrollar las diligencias de las audiencias, también es cierto

³³ GROTOWSKI. Op cit. P. 110.

³⁴ STANISLAVSKI, Constantin. Manual del actor. la voz. México: Diana. 1987, P. 151.

que en ciertas ocasiones se adecuan quienes las utilizan de manera facilista, desvirtuando las herramientas técnicas mediante el pasivo actuar. A ello que se evidenciara la necesidad de conocer la técnica de la que tanto se habla en el ramo penal del sistema, pero conocer también las herramientas que busca el medio artístico bajo la practicidad de su experiencia para utilizar adecuadamente y enérgicamente la voz, como medio de interacción en los estrados. A través de la voz se puede percibir los sentimientos, el estado anímico de las personas, el carácter de cada ser humano, la seguridad de lo que se dice.

En cuanto la voz como es utilizada en el medio de las artes escénicas o teatrales, existen unos parámetros que parten de elementos básicos, como lo es el conocimiento de la voz, posteriormente se procede a realizar ejercicios para el manejo de la voz.

12.3. LA RESPIRACIÓN

Todos los seres humanos viven por la capacidad de inspirar oxígeno, un ejemplo muy claro es cuando los recién nacidos realizan el primer acto de respiración, dando así inicio a la vida.

“Respirar es vivir y no hay vida sin respiración. La respiración es, pues, la más importante función del cuerpo y de ella dependen las demás. Respirar correctamente significa respirar por la nariz, manteniendo la boca cerrada, de modo que entren en juego una inhalación y una exhalación completas, que hagan trabajar a los pulmones en su totalidad. Cuando se exhala, el abdomen se contrae y el diafragma sube”³⁵

Si las personas hicieran consciente las técnicas de respiración, podrían sentir menos estrés y mayor tranquilidad, de igual forma contribuiría a mantener una buena salud. La respiración se realiza diariamente de manera inconsciente e incorrecta; pero si sabemos los beneficios que trae respirar correctamente, esta

³⁵ GRISALES CARDONA. Op Cit. P. 3.

se convertiría en una herramienta fundamental para combatir el pánico escénico y ser la aliada en situaciones de estrés.

Por medio de la respiración, se puede proyectar al público la seguridad o inseguridad que se tenga en el momento de estar frente a un escenario (auditorios, estrados, aulas de clase, entre otros). Por ello es importante la conciencia de la respiración, para que fluya de una manera espontánea y ayude a controlar los nerviosos que genera pararse frente a un público.

La respiración y la postura son esenciales para una buena presentación, ya que permite tener un ritmo, para no hablar muy rápido ni muy lento, de una forma clara acompañado de un buen tono de voz. Toda vez que en muchas ocasiones los nervios influyen para hablar más rápido, y que en ciertas circunstancias los demás no entiendan lo que se desea expresar, algunas veces se pueda llegar a referir incoherencias con respecto al texto preparado. Hacer pausas para respirar contribuye a generar en el orador una buena oxigenación del cerebro y consecuentemente le permitirá calmarse, tener un buen ritmo de voz y de este modo desarrollará el texto a exponer con propiedad y el público asimilara mejor la información.

La respiración es una función fisiológica del cuerpo humano, de ella se derivan otras funciones que van desde oxigenar la sangre, hasta pausar o acelerar el habla. Dentro de la respiración se halla un sin número de aspectos positivos que permite hablar de una manera pausada, prolongada y tranquila, que por el contrario de no ser manejada la técnica de respiración, se aceleraría la voz, donde los demás percibirían que el emisor se encuentra hiperventilado o agitado, sin energía para continuar con el discurso, generando desinterés en los receptores.

En el caso de la expresión oral, la respiración juega un papel indispensable, debido a que muchos de los discursos no están dados por las palabras, sino por la manera como estas se expresen y se transmita el mensaje (lenguaje no verbal). Esto lleva a pensar que la respiración no es solo una función para tener

una vida saludable, sino que se convierte en una herramienta para aplicar en todos los escenarios de la vida.

La respiración igualmente sirve para controlar lo que se llama miedo escénico que es un estado que las personas experimentan cuando no ha tenido mucha experiencia en salir al frente de un público, o cuando no se domina el tema a exponer. Por ello es importante conocer los ejercicios de respiración que se deben utilizar cuando se da un discurso, entre los cuales están: llevar una respiración profunda abdomen, inhalar por la nariz y exhalar profundamente por la boca, caminar lentamente mientras se respira antes de ingresar al sitio donde se hará la presentación, además hacer una adecuada preparación de todos y cada uno de los temas que se van a tratar, utilizando para esto todo tipo de ayudas y por supuesto la seguridad en el dominio del tema.

Es así que cuando se hace una presentación es fundamental controlar la ansiedad que se pueda llegar a sentir a causa del miedo escénico, por cuanto en ocasiones este se puede manifestar a través del temblor en las manos, hablar mucho más rápido de lo normal, olvidar parte de la exposición, síntomas que se pueden llegar a controlar por medio de la utilización de las técnicas de respiración.

El proceso de respiración para el orador puede convertirse en una importante ayuda para aclarar la mente, los sentimientos, emociones, regular su tono y volumen de voz, regular el titubeo, mejorar la entonación y la expresividad y lo más importante, las ideas que se quieren transmitir.

Otro de los grandes beneficios de la respiración es que permite pronunciar vocales y consonantes que unidas, forman palabras y estas son fundamentales para la realización de escritos o libretos. Cuando se vaya a comunicar algo, se debe hacer una acción de tomar oxígeno y expulsar del cuerpo el aire de una forma coordinada, para que cada palabra que se exprese sea transmitida y comprendida correctamente.

Los movimientos respiratorios son la inhalación, que consiste en tomar aire por la nariz lenta y profundamente, pausa que permite conservar el aire y la exhalación que ocurre cuando el aire sale de la boca. Este proceso ayudará a mantener una comunicación clara, además de aumentar la capacidad de memoria y mejora el estado ánimo, aplacando la irritabilidad y calmando la ansiedad, además mejora el nivel de energía y de claridad mental.

“La observación empírica revela tres tipos de respiración:

- a) La respiración de la parte alta del tórax o pectoral, común en Europa, especialmente entre las mujeres.
- b) Respiración de la parte baja del abdomen. Esta respiración se expande sin que el pecho se use. Es el tipo de respiración que generalmente se enseña en las escuelas de teatro.
- c) Respiración total (parte superior del tórax y el abdomen). La fase abdominal es dominante. Es la más higiénica y funcional y se encuentra en los niños y en los animales.

(...) El actor debe saber siempre donde respirar. Por ejemplo, en una escena con ritmo rápido debe respirar antes del final de las últimas palabras de su compañero a fin de poder hablar rápidamente en el momento en que su compañero haya terminado. Si respira al final del discurso de su compañero habrá un silencio breve a mitad del diálogo, creando un “vacío” en el ritmo.”³⁶

Por lo anterior, antes de pensar en la respiración como un proceso fisiológico, es importante pensar en ella como una herramienta que facilita el desenvolvimiento en cualquier escenario donde el ser humano se encuentre, además de ser aceptado en todos los contextos (personal, familiar, social, académico, laboral, etc.), lo cual es una gran herramienta para adquirir confianza en cualquiera de estos ambientes, por cuanto la respiración funciona como activador de las neuronas, que se experimenta cuando en muchas ocasiones las personas que poseen alguna dificultad salen a tomar aire y luego

³⁶ GROTOWSKI. Op. Cit. P. 111, 112.

sienten que todas las ideas están más claras, logrando ver todo con mayor claridad.

A continuación se describen unos ejercicios sobre la respiración:

Ejercicios para lograr una inspiración rápida y silenciosa:

- a) Al ponerse de pie con las manos en las caderas, el actor ha de inhalar gran cantidad de aire rápida y suavemente, con los labios y los dientes antes de emitir palabra.
- b) Hacer una serie de respiraciones cortas y silenciosas, aumentando gradualmente la velocidad. Expirar normalmente.³⁷

Teniendo en cuenta la actividad que ejerce el profesional del derecho, en el campo penal y el desarrollo del sistema oral acusatorio, se tiene que el buen manejo de la respiración y la conciencia de la misma ayudará al abogado a un mejor desempeño de la voz, al utilizar la herramienta de la respiración, teniendo en cuenta que la respiración es el proceso sobre el cual el ser humano goza de vida, al oxigenar a su cuerpo entero.

En tal sentido el uso adecuado de la respiración complementa el ejercicio dialectico del discurso, conllevando al interlocutor en mostrarse ante un público con seguridad, sutileza, tranquilidad y sobre todo credibilidad de lo que se expone.

12.4. LA IMPROVISACIÓN

Antes de adentrarse al ejercicio de la improvisación, es pertinente extraer la definición del término que se desarrolla en el medio artístico, una de las más atinentes a este tema se encuentra en el libro “Hacia un Teatro Dialéctico”:

“Entendemos por Improvisación el desarrollo de una creación dramática con base en un tema concreto, con sus Elementos en oposición y su unidad, sin

³⁷ Ibid. P. 114.

que se oponga al desenvolvimiento ninguna barrera directriz impuesta externamente, por lo menos en las etapas iniciales, basándose primordialmente en la espontaneidad de la respuesta humana ante estímulos no previstos³⁸.

Se tiene entonces que, según la anterior definición, la improvisación parte de un texto, el cual comprende elementos o extremos que el lector debe analizar, tales como el *Estudio científico del texto teatral (...) Visión dialéctica, a través del arte, de la realidad*³⁹; queriendo con ello conocer, de forma específica, los aspavientos del tema puesto a analizar, el cual le generara seguridad al momento de exponerlo o desarrollarlo, accionando la interpretación, luego el entendimiento para la optimización del conocimiento y memoria de lo comprendido.

Muchas personas cuando se tienen que ver enfrentados a un público, deciden buscar previamente técnicas de oratoria, estrategias para hablar ante un público, ayudas audiovisuales, etc, ya que a muchos les gustan las cosas sencillas, bien hechas y que todo salga más fácil, olvidando en ocasiones la importancia de la formación para asumir este tipo de situaciones que en cualquier momento se pueden presentar.

Antes de dar unas recomendaciones, se extrae un aparte del libro “La Palabra en la Creación Actoral”, en donde la autora hace referencia a la “técnica externa” de Constantin Stanislavski, que éste infiere:

“Stanislavski revela una enorme exigencia hacia la técnica externa, es decir, hacia la voz, la dicción, la habilidad para modelar la palabra, la frase, hacia todo el arte del habla y también hacia la plástica, movimientos, forma de andar, etc. Al dirigirse a sus alumnos, Stanislavski decía que deben conducir su aparato corporal de encarnación hacia una encarnación innata posible de forma natural. Es imprescindible llegar a desarrollar, corregir y afinar el cuerpo de tal

³⁸ MARTÍNEZ, Gilberto. Hacia un teatro dialéctico. Ensayo de teoría y práctica del Hecho Teatral. Primera edición, editado por revista teatro, 1979, P. 41.

³⁹ Op cit, P. 40.

modo que todos sus componentes respondan a la compleja idea de encarnación del sentimiento invisible asignado por la naturaleza”⁴⁰.

A continuación se dan algunas sugerencias para tener en cuenta en el momento de improvisar:

“La práctica en la comunicación improvisada tiene como objeto de ayudar a ser más efectivo en aquellos momentos en los que al comunicar la idea, de manera breve y directa, podría haber logrado el efecto deseado en el encuentro, sea social, informativo o persuasivo. Es necesario considerar ciertos elementos para tener éxito al usar esta forma de comunicación oral: Fletcher da las siguientes sugerencias para que la improvisación sea efectiva:

1. Conocerse a sí mismo, tus logros, lo que estás haciendo, y relaciona esta información con tu situación actual para predecir posibles ocasiones en que te podrían buscar para expresar tu opinión.
2. Mantén al tanto de los últimos adelantos en tu área de estudio, de interés profesional o de trabajo y relaciona esta información con el medio que te rodea.
3. Ten disponibles algunas buenas anécdotas o algunos comentarios siempre listos para sacar “de tu bolsillo”⁴¹

Por ello para el arte de la oratoria es imprescindible el conocer y manejar la técnica de improvisar, que es una constante en la vida cotidiana de todos los seres humanos, partiendo desde qué interacción se tiene con las demás personas, donde siempre se está improvisando, desde que se saluda a alguien, cuando se hace un pedido o se da una opinión; ya que no se dice el mensaje de memoria, sino que simplemente se deja aflorar libremente los pensamientos y sentimientos de una forma libre y con soltura, inventando las frases sobre la marcha. Es decir, implica una expresión espontánea, pero inmediatamente ordenada.

⁴⁰ KNÉBEL, María Ósipovna. La Palabra en la Creación Actoral, Técnica y lógica del habla. 3 Ed. España: fundamentos, 2004. P. 137, 138.

⁴¹ McENTEE SULLIVAN, Eileen. Comunicación Oral. 2 Ed. 2004. P. 115

“...La improvisación comprende aquellas circunstancias que por diversas causas procesales, es preciso construir sobre la marcha una pieza oratoria. Es decir, así como el informe corriente, la improvisación comprende de modo escogidas con anterioridad”⁴²

Dentro de la improvisación, en el teatro, se utiliza el “status”, el cual consiste en que el actor haga uso de jerarquías, conforme al texto a escenificar, tal como lo relata el siguiente autor:

“Cuando regresé al estudio, presenté el primero de mis ejercicios de status. Traten de colocar su status sólo un más arriba o más abajo del de su compañero”, dije, e insistí que esta brecha debe ser mínima. Los actores parecieron entender lo que quise decir y el trabajo se transformó. Las escenas adquirieron “autenticidad” y los actores parecían maravillosamente observadores. De pronto comprendidos que cada inflexión y movimiento implica un status y que ninguna acción es causal o realmente “sin motivo”⁴³.

La improvisación es una de las habilidades esenciales que se deben trabajar o moldear para aplicar en el quehacer u oficio de alguien que se enfrenta a públicos, ya que en ocasiones el discurso debe ser inmediato y se debe dejar que las palabras⁴⁴ fluyan a partir de una idea que se quiere transmitir. Una improvisación inadecuada puede acabar con los objetivos de lo que se pretendían transmitir o realizar; por lo tanto previamente a una exposición es necesario contar con una fuente de información que permita al orador elementos para iniciar con la improvisación, soportada en la argumentación. Por esto, en el momento de improvisar se debe tener en cuenta que:

⁴² MAJADA, Arturo. Oratoria Forense. 2 Ed. BOSCH, 1962. P. 333

⁴³ JOHNSTONE, Keith. Traducción Elena Olivos y Francisco Huneus; Impro – improvisación y el teatro. Status. Cuatro vientos editorial, 1990. P. 23.

⁴⁴ Como afirma María Knébel, “el arte dramático es un arte de síntesis, ideas y pensamientos que se expresan a través de medios complejos, pero *la palabra es el fundamental, el principal medio de influencia en el espectador*”. Prólogo de José Luis Gómez, La Palabra en la Creación Actoral, María Osipovna Knébel, Editorial Fundamentos, tercera edición, pág 7.

“Construcción: se está refiriendo a una conjetura que hace el orador sobre su público, cuando argumenta, partiendo de lo que él cree conocer sobre las opiniones, creencias, puntos de vistas. Una argumentación eficaz debe asegurar una construcción del auditorio, tan próxima a la realidad como sea posible.”⁴⁵

Bajo otro complemento se desarrolla la improvisación, entre ellas se tiene las “Habilidades Narrativas”, la cual consiste en:

“El improvisador debe ser como un hombre que camina hacia atrás. Ve donde ha estado, pero no presta atención al futuro. Su historia puede llevarlo a cualquier parte, pero siempre debe “balancearla” y darle forma, recordando incidentes que han sido dejados de lado y reincorporándolos. Es muy frecuente que el público aplauda cuando se vuelva a introducir a la historia material anterior. Los espectadores no saben por qué aplauden, pero la reincorporación les causa placer. ¡A veces incluso vitorean! Admiran la capacidad del improvisador, ya que no sólo genera material nuevo, sino que recuerda y utiliza eventos previos que el público mismo tal vez haya olvidado temporalmente. Al parecer, es obvio enseñar a narrar mediante dos actividades separadas. Hago que los actores trabajen en parejas: el actor A cuenta una historia durante treinta segundos y luego el actor B la termina en ese mismo lapso de tiempo. El actor A tiene que proporcionar ideas inconexas y el actor B, de alguna manera, conectarlas”⁴⁶.

Otro de los factores importantes a tener en cuenta en la improvisación, es evitar las muletillas, como lo son decir “eee” “ah” entre otras, o tomarse pausas largas que permitan que el público se distraiga, para ello se requiere de una preparación que permita tener una agilidad mental. Los públicos exigentes se pueden llegar a molestar cuando la persona que se dirige a ellos confunden la información y hay coherencia de lo que desean transmitir.

⁴⁵ GOMEZ, Adolfo. Teoría De la Argumentación. 2 Ed. Cali: Alego Editores. 2001. P. 50

⁴⁶ JOHNSTONE. Op cit. Pág 108.

Por lo tanto, la improvisación no es tan fácil como lo creen algunos, hablar por hablar, todo lo contrario, debe ser un discurso bien preparado, pero que en el momento de manifestarlo sea algo fluido y bien coordinado, utilizando sus propias palabras, su propio estilo delante del público; es una exposición original, viva, con las ideas que se van presentando durante el desarrollo del discurso, tener un actitud abierta, pero lo más importante, sin salirse del tema que les interesa a todos los presentes.

El tema central del discurso debe reflejarse en todo el desarrollo de la exposición, en caso contrario se habrá caído en el error de haber elegido un título equivocado.

Así mismo es necesario que el orador aprenda de memoria ciertos datos, acontecimientos y el comienzo y el final del discurso, lo cual proporcionará de una manera más fácil la improvisación en el resto del tiempo, igualmente se recomienda que en medio de la improvisación se respire y se tome unos momentos de silencio para gesticular y mirar al auditorio.

El mecanismo previamente descrito ofrecerá mayor seguridad cuando ha sido afinado el texto, lo cual puede generar al expositor grandes satisfacciones después de una improvisación.

“El orador que se precie de serlo intente llegar a serlo, no debe llevar su montón de hojas, como es común ver en toda clase de tribunas, el orador con su legajo en la mano pierde espontaneidad, proyección, expresividad, suena demagogo y suele dar la imprevisión de que otros le ayudaron a redactar o le redactaron el discurso. El orador debe saber improvisar y desarrollar sobre puntos anotados, pues el que lleva su paquete de hojas a la tribuna, da la impresión de no merecer esta allí, porque para leer, cualquiera. Para lograr una buena improvisación, que es donde en verdad un orador puede lucir su preparación, sus capacidades y su esfuerzo sin que se note que lo hace.”⁴⁷

⁴⁷ BOTELLO MIER, Oscar. Manual de la Palabra, El Buen Uso de la Expresión Oral en Todas Partes, 1992. P. 93-94.

Otros de los elementos que pueden fortalecer la improvisación son una pizarra o papelógrafo o un video-beam, la expresividad, la postura ya que todo elemento y actitud que emplee el expositor y ayude a la presentación debe utilizarse, ayudando al mismo tiempo al público a la interiorización más fácil del tema y se evita la monotonía.

“Los cinco trucos para improvisar un discurso:

1. El discurso no debe durar más de cinco minutos, así que concéntrate en lo que realmente quieres decir (agradecer un regalo u homenaje, la presencia de tus invitados, etc.). Sé breve y no intentes dar demasiadas vueltas al tema. Así que tómate unos segundos para pensar con claridad y decidir el tema de tu discurso el primer minuto es esencial. El objetivo es captar la atención pero, por sobre de ello, mostrar que vale la pena que te escuchen. Debes evitar titubear y si es posible, conseguir enganchar a tu audiencia. Piensa que, en la mayoría de los casos, ya te conocen y están de tu parte. Así que olvida los formalismos y siembra la suficiente duda para que te escuchen.
2. Gana intensidad. Tras el primer minuto, debes empezar a escalar tu discurso. La anécdota la llevarás a la tesis de tu discurso y deberás hacer uso de una excelente herramienta en este tipo de discurso: la emoción.
3. El lenguaje no verbal, un aliado. Aunque estarás muy concentrado en lo que digas –no tienes nada escrito o preparado-, intenta hacer lo posible para que tu discurso verbal y no verbal vayan a la par. Cuida tu posición (sobre todo para que tu voz pueda brillar) y no fijas tu mirada sólo en una persona. Ni sobreactúes ni te pases de soso.
4. Lo mejor para el final. Seguramente sea lo que más recordará tu audiencia, así que compórtate como un buen vino: debes dejar un buen sabor de boca. La emotividad, un argumento contundente o un elegante final son perfectos en estas ocasiones. Siempre será más efectivo el final de discurso preparado, pero juegas con una ventaja esencial: sentir como

nace un discurso en tu cerebro y apelar a las emociones suele crear grandes discursos para el recuerdo.”⁴⁸

Una de las características del abogado es que debe desarrollar el intelecto que le permita argumentar jurídicamente su postura, de acuerdo al rol que desempeñe, y porque desde el contexto cognitivo del abogado resulta fundamental la acción de la palabra, en tal sentido la autora María Ósipovna Knébel, en su libro *La Palabra en la Creación Actoral*, reza:

“El idioma nacional es un caudal de secular experiencia cognoscitiva del pueblo, resultado de sus observaciones y generalizaciones en la esfera de los fenómenos naturales y sociales. Pues, como afirma Marx, *las ideas no existen fuera del idioma* (...) El sistema de Stanislavsky está dirigido a conseguir que en la escena, lo mismo que en la vida, el proceso de contacto verbal entre personas sea un enérgico, activo, que la palabra en escena sea siempre racional, productiva, enérgica y volitiva, que sea siempre *acción*.”⁴⁹

El conocer y utilizar la técnica de la improvisación, le complementa al profesional del derecho las habilidades necesarias para desarrollar su rol en el juicio, del sistema penal oral acusatorio, pues la improvisación parte de elementos previos para su desenvolvimiento, es decir, se debe tener conocimiento sobre la temática que se piensa exponer, en este caso, del texto, el interlocutor se retroalimenta con la pertinente información, al afianzar dicha información, la técnica de la improvisación le permite accionar su discurso de forma óptima, con ritmo, con intención, con claridad y sobre todo con la fluidez requerida, en aras de brindar un entendimiento idóneo a quienes lo rodean.

Al hacer consiente el abogado de la técnica de la improvisación se le convertirá en un hábito, sobre el cual ejerce su actividad profesional, favoreciendo su

⁴⁸ MEDRAN, Albert. Los 5 Trucos Para Improvisar un Discurso. Noviembre 30 de 2009 [fecha de consulta: 08 de mayo de 2012] Disponible en: http://albertmedran.com/bloc_cast/2009/11/30/los-5-trucos-para-improvisar-un-discurso/.

⁴⁹ KNÉBEL, Op. Cit, P. 32.

ética y compromiso social, frente a los nuevos retos a que se vea enfrentado en la realidad socio-jurídica.

Realmente es trascendental la implementación de la técnica de improvisación en la enseñanza del derecho del procedimiento penal-sistema penal oral acusatorio de la Universidad de Manizales, por aportarle al futuro profesional jurídico la seguridad, el carácter, la sutileza y la pertinencia de los argumentos, mediante el discurso dialectico, en aras de hallar idoneidad en la formación y en el ejercicio futuro de su profesión.

Con lo anterior se logra afianzar la dignificación de la profesión, toda vez que le permite al abogado ser consecuente entre sus estudios con la real práctica de la profesión, siendo asertivo con el ejercicio de la oratoria y sintiendo, su representado, un acompañamiento total, por emanar del abogado todo un conglomerado de meticulosidades en el accionar del juicio oral.

13. CAPÍTULO II

13.1. PLAN DE ESTUDIO ÁREA PENAL PROGRAMA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Para el uso adecuado de la información que se extrae a continuación, es pertinente manifestar el porqué de este capítulo, el cual consiste en adentrar, conocer específicamente cuáles han sido las diferentes temáticas, documentos y textos que desarrollan el marco legal penal en los cursos pedagógicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales y de igual forma los componentes que deben desarrollar los docentes sobre los contenidos de cada asignatura; esto dado que las realidades sociales exigen del derecho la habilidad y agilidad del proceso, en aras de cumplir con los lineamientos y parámetros constitucionales y legales, ajustados a un Estado Social y Democrático de derecho.

Aunado al precedente sentido, con el proyecto se pretende describir las herramientas teatrales que podrían implementarse en la enseñanza del derecho, en el área del procedimiento penal oral, en la Universidad de Manizales; describir el plan de estudio y microcurrículos del curso relacionado con el procedimiento judicial penal oral; establecer la percepción de los actores del juicio oral, en relación con la implementación de técnicas teatrales en la enseñanza del derecho en la Universidad de Manizales. Así las cosas, este capítulo es una descripción sin juicios de valor u opinión por parte del investigador; esta claridad con el fin de que solo se invierte tiempo en contar como es el plan de estudio del área de derecho penal de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales, aclarando e iterando que no se pretende, ni se incursiona en el cuestionamiento. Claro está que, posteriormente, hay un acápite denominado retroalimentación, en el cual se analizan los planes de estudio y se genera todo un discutir.

Sobre lo que en líneas posteriores se escritura es importante hacer la aclaración, que consiste en una descripción puntual, específica de los planes de estudio del área de derecho penal, quiere decir lo anterior que la delineación se hace sin ningún tipo de juicio de valor u opinión por parte del investigador, lo que si se verá al final es el acápite de retroalimentación, en el cual se analiza los planes de estudio con el fin de accionar un cuestionamiento respecto a los aspectos faltantes en los microcurrículos del plan de estudio del área de derecho penal, teniendo en cuenta que desde el año 2004 fue implementado el sistema penal oral acusatorio.

Resulta de gran realce retomar lo expuesto en los objetivos del proyecto, pues se aúna a la presente aclaración; por un lado y, dentro del marco general de los objetivos se habla de el poder determinar la importancia que tiene el implementar herramientas teatrales en la formación del profesional de derecho, en aras de ejercer el rol a asumir tanto en los estrados como en otros espacios, relacionados con el área de derecho penal; por otro lado y, aterrizando las pretensiones del proyecto, estas se realzan mediante la descripción de las herramientas teatrales que podrían implementarse en la enseñanza del

derecho, en el área del procedimiento penal oral, en la Universidad de Manizales, todo ello en el describir el plan de estudio y microcurrículos del curso relacionado con el procedimiento judicial penal oral desde el año 2003 y establecer la percepción de los actores del juicio oral, en relación con la implementación de técnicas teatrales en la enseñanza del derecho en la Universidad de Manizales.

En este orden, lo que se pretende con este capítulo II es mostrar los contenidos de cada una de las asignaturas del área de derecho penal de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales, al igual que los microcurrículos y sobre estos las metodologías pedagógicas que desarrolla cada docente, resaltando que existe una técnica del procedimiento penal, la cual radica en un ejercicio de la abogacía amparado en la oralidad. También resaltar las posibles falencias del sistema pedagógico que emanan de los docentes para la formación que debe desempeñar el futuro abogado, cuando se enfrente a un estrado o público, queriendo ubicar en la presente descripción la no existencia de técnicas o herramientas teatrales, como son la expresión corporal, la técnica vocal, la técnica de la respiración, la improvisación perdida de la argumentación.

REQUISITOS FORMATIVOS DEL ÁREA

En estas líneas se describe el desarrollo del programa de derecho penal, en cuanto a que los docentes deben tener claro la asignatura de cada semestre, para evitar, posteriormente, el caer en duplicidad de temas, pero si en proporcionar un enlace de temáticas durante el pregrado.

La claridad se aúna con acuerdos mutuos sobre los temas a tratar en cada una de las asignaturas, pues a partir de la reflexión del desarrollo de la materia, se espera hallar resultados encaminados a una profundización o ampliación de las temáticas.

Consecuencialmente, existe la posibilidad de interacción de docentes, en aras de intercambiar conocimientos y experiencias que favorezcan los contenidos de cada asignatura, con el objeto de determinar el rango de importancia de los temas a tratar y el énfasis con el que se quiere desarrollar. Con la mirada holística de los diferentes temas tratados, el docente depura y filtra todo su objetivo de la asignatura, evitando exponer temas en retrospectiva que hayan sido ilustrados por otros colegas.

En esta misma línea escritural, es netamente necesario dar una perspectiva global del campo penal, utilizando modelos integrales en la captación del conocimiento jurídico-penal, evitando así encasillar al estudiante en un solo rol, todo lo contrario, dándole la cobertura al estudiante de poder desempeñarse en diferentes roles y escenarios.

Lo que reza el párrafo precedente debe ir en orquesta con los elementos casuísticos, en el aprendizaje del derecho penal, con el objeto de desvirtuar la frase que popularmente se escucha: “el estudiante realmente aprende derecho cuando está en ejercicio de la profesión”, frase esta comúnmente usada en corredores y espacios abiertos. Es aquí donde el docente se avoca a combinar en la enseñanza, por un lado el componente teórico, y por el otro los componentes casuísticos o prácticos del conglomerado penal.

En el cronograma docente, para el caso de las asignaturas del área penal, se debe convocar al estudiantado a realizar actividades dentro de la sala de audiencias, para familiarizarlos con los diferentes escenarios de la vida profesional y el generar inquietudes, habilidades y asimilación de los roles que se desarrollan en la cotidianidad jurídica.

Al igual, de lo referido en la sala de audiencia, se aúnan a esta las tendencias interactivas: el internet, como una gran herramienta en la obtención de información rápida, actualizada y oportuna, que sobre la cual el estudiantado debe ir a la par con los diferentes adelantos tecnológicos que produzcan

beneficios en el proceso de aprendizaje y afianzamiento en el ejercicio de la profesión.

Teniendo claridad sobre los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por los docentes y por los objetivos contemplados en los programas específicos de la asignatura, a continuación se formulan los componentes básicos temáticos, que deben ser tenidos en cuenta en cada una de las asignaturas del área penal:

DERECHO PENAL GENERAL

(INTRODUCCIÓN AL DERECHO PENAL Y TEORÍA DEL DELITO)

Dentro de este “globo”, que es el aspecto general del derecho penal, resulta trascendental partir de los elementos básicos, los que redundan en las fuentes del derecho, pues a partir de allí se discuten las distintas realidades sociales y jurídicas, en aras de dar elementos casuísticos a los estudiantes de derecho y que de manera pertinente se adentre, bajo los parámetros reales del conglomerado judicial, aunado a cada uno de los temas que hacen parte de la teoría del delito.

Resulta fundante el formular un aprendizaje de la teoría general del delito, pues se inicia con bases principales para la comprensión por parte de los estudiantes, que en desarrollo del pregrado, entrelacen con la secuencia de otras asignaturas enmarcadas en el área penal.

Bajo los anteriores lineamientos, se procede a continuación a describir de forma epítome los contenidos del programa, así:

CONTENIDO DEL PROGRAMA

PARTE GENERAL UNO

UNIDAD UNO:

I. CONCEPTO Y FUNCIÓN DEL DERECHO PENAL

UNIDAD DOS:

II. CONCEPCIÓN DEL ESTADO Y SU INFLUENCIA EN LA TEORÍA DEL DELITO

UNIDAD TRES:

III. FUENTES DEL DERECHO PENAL

UNIDAD CUATRO:

IV. INTERPRETACIÓN DE LA LEY PENAL

UNIDAD CINCO:

V. ÁMBITOS DE VALIDEZ DE LA LEY PENAL

UNIDAD SEIS:

VI. TEORÍAS DE LAS NORMAS

UNIDAD SIETE:

VII. EVOLUCIÓN DEL MÉTODO DOGMÁTICO

UNIDAD OCHO:

VIII. TEORÍA DEL DELITO

UNIDAD NUEVE:

IX. ASPECTO NEGATIVO DE LA TIPICIDAD

PENAL GENERAL II.

UNIDAD UNO:

I. ANTIJURIDICIDAD

UNIDAD DOS:

II. CULPABILIDAD

UNIDAD TRES.

III. TEORÍA DE LA PARTICIPACIÓN

UNIDAD CUATRO:

IV. TENTATIVA

UNIDAD CINCO:

V. CONCURSOS DE TIPOS PENALES

UNIDAD SEIS:

VI. PUNIBILIDAD”

DERECHO PENAL ESPECIAL

Ubicando la parte especial del código penal, se vislumbra la base primordial, que se focaliza en conceptos básicos de la teoría del delito.

En el transcurrir de la asignatura de derecho penal especial, se pretende “lograr, en el estudiante, una visión general de los diversos tipos penales conforme al bien jurídico tutelado y establecer la diferencia con las normas adjetivas”⁵⁰.

El docente “en el desarrollo del estudio de los delitos en particular”, debe pretender realizar una travesía sobre cada una de las temáticas que versa la “parte general del código penal”, con el objeto de lograr ahondar, profundizar en dichas temáticas por parte del estudiantado, para que obtengan destrezas, fundamentada en la interpretación y habilidad, al ampararse en el método casuístico.

⁵⁰ Plan de estudio, parte especial.

A continuación se enuncian los contenidos específicos del programa, así:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA RELACIONADOS CON LOS BIENES JURÍDICOS TUTELADOS A TRATAR

PENAL ESPECIAL I.

- DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRALIDAD PERSONAL.
- DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS.
- DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES.
- DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL.
- DELITOS CONTRA LA FAMILIA.
- DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO.
- DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR.

PENAL ESPECIAL II.

DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA:

- DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
- DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO.
- DELITOS CONTRA EL REGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.
- DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.
- DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y SOCIAL.
- DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

- DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE.

PROCEDIMIENTO PENAL

El enfoque de la asignatura de Procedimiento Penal consiste en la habituación del alumno frente al sistema penal oral acusatorio, con el objeto de conjugar todo el marco legal, jurisprudencial, doctrinal con la preparación para la práctica en “técnicas del juicio oral”.

Se describe el contenido, a continuación:

Como introducción

- Características generales del sistema penal oral acusatorio y sus diferencias con los sistemas inquisitivo y mixto.
- Referente histórico de la ley 600 de 2000 como herramienta de explicación de los diferentes sistemas.
- Ámbitos de aplicación.
- Estructura del proceso del sistema penal acusatorio.
- Constitucionalización del derecho penal.
- Bloque de constitucionalidad.

Justicia restaurativa

- Conciliación preprocesal, mediación, incidente de reparación integral.

Principios del derecho procesal penal

- Referidos al título del código de procedimiento preliminar de los principios rectores y garantías procesales.

Jurisdicción y competencia

Las acciones

- a. Penal, inicio y extinción de la misma.
- b. Extinción de dominio.

Partes e intervinientes

- Indiciado, imputado, acusado; defensor, fiscal, jueces, ministerio público, víctima, el apoderado, tercero incidental.

Actos de comunicación

Actos de decisión

Actos de control como formas de impugnación

Formas de terminación anticipada del proceso

- Allanamiento a cargos
- Preacuerdos y negociaciones
- Archivo de diligencias
- Preclusión

Técnicas de indagación e investigación

Sistema probatorio.

Audiencias preliminares

Audiencia de la etapa del juicio

El juicio oral.

Procedimiento en pequeñas causas

MEDICINA LEGAL

Para el desarrollo de esta signatura, es pertinente adentrarse en temáticas específicas para que el estudiante de derecho pueda desenvolverse en cualquier aspecto profesional, asimilando y profundizando cada componente legal, social, técnico que le exija el contexto de su rol asumido.

Lo anterior se ampara en las reglamentaciones que se desprendan de la Medicina Legal, aplicada en Colombia.

De conformidad con los “criterios científicos académicos”, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional, las temáticas deben ajustarse a dichos postulados.

PRÁCTICA FORENSE

Mediante la exigencia académica, las temáticas casuísticas, buscan enriquecer el ejercicio del abogado, aplicando método en el quehacer jurídico, y mejorarlo, en aras de hallar preparación y habilidad con “previsibilidad”; el asimilar los anteriores elementos permite ordenar los diferentes casos y analizarlos para saber determinar cuándo actuar el operador jurídico o abstenerse de hacerlo, a fin de no poner en riesgo su estrategia defensiva de los intereses a él encargados, sin importar cual sea el área jurídica o el frente en el cual se desempeñe (juez, litigante, fiscal, agente del Ministerio Público, representante de víctimas o como asesor)”, para así evitar “caer en lo rutinario”.

Dentro del marco específico y también global, en el campo Jurídico se deben “examinar **cuatro grandes frentes** que son: lo **sustantivo**, lo **procesal**, lo **probatorio** y lo **público**”.

El objeto de esta asignatura radica en que el docente halle estrategias “creativas” para transmitir las al futuro profesional del derecho, brindando espacios que se acerquen a las habitualidades jurídico-reales del ejercicio de la profesión.

Previamente se desglosó, sucintamente, el programa del área penal de la facultad de derecho de la Universidad de Manizales; ante ello se procede a extraer los contenidos de los microcurrículos del área penal:

MICROCURRÍCULOS:

ASIGNATURA PENAL GENERAL I y II

El micro currículo de este acápite, está fundamentado en la teoría del delito enmarcado en las conductas delictivas, determinadas por el legislador; frente a la delimitación de dichas conductas “los tipos penales comportan la descripción de la conducta y su sanción y, por ende, el estudio de la parte general del Estatuto Punitivo proporciona los elementos necesarios para la aplicación de los tipos penales contenidos en la parte especial.”

Como objetivos específicos se tiene el “conocer el componente axiológico del Derecho Penal, las relaciones existentes entre el Derecho Penal Internacional y el Derecho Penal patrio, distinguir los principios rectores de las normas penales y la evolución de la teoría del delito”.

En cuanto a competencias de la asignatura, serán de carácter cognitivo, interpretativo, argumentativo, comunicativo e investigativo.

La metodología a desarrollar, es a través de varios instrumentos pedagógicos, con entrega previa de material, precedida de la exposición del docente, en aras de poner en discusión las temáticas a desarrollar.

ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL I

La justificación está aterrizada en la parte especial del Código Penal, bajo el enfoque primordial del conocimiento puntual de los conceptos básicos de la Teoría General del delito. En el marco de los objetivos específicos, pretende que el estudiante aprenda a manejar los tipos penales desde el punto de vista teórico y práctico.

En cuanto a la metodología, el docente desarrollará exposiciones; brindará lecturas; talleres y trabajos individuales y en grupo. Aunado a lo precedido, el enfoque está determinado a generar en el estudiantado una capacidad interpretativa.

ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL II

Esta asignatura, está en orquesta con el micro currículo del Derecho Penal Especial I.

La justificación está aterrizada en la parte especial del Código Penal, bajo el enfoque primordial del conocimiento puntual de los conceptos básicos de la Teoría General del delito. En el marco de los objetivos específicos, pretende que el estudiante aprenda a manejar los tipos penales desde el punto de vista teórico y práctico.

En cuanto a la metodología, el docente desarrollará exposiciones; brindará lecturas; talleres y trabajos individuales y en grupo. Acompañado de lo anterior, el enfoque está determinado en generar en el estudiantado una capacidad interpretativa.

ASIGNATURA PROCEDIMIENTO PENAL

La justificación está enmarcada en el amparo Constitucional, garantista, en aras de conocer conceptos básicos que aporten al estudiante de derecho, claridad con las diferentes concepciones que en el transcurrir de la realidad socio-jurídica depare el ejercicio justo del profesional de derecho. Como descripción epítome de los objetivos específicos se extrae el “desarrollar habilidades y destrezas en el uso de técnicas del Sistema Penal Acusatorio; estudiar el rol preponderante del fiscal y su función como director de las investigaciones”.

En lo atinente a la metodología, se desarrollarán actividades, bajo la simulación de audiencias (preliminares y juzgamiento); las respectivas clases magistrales; talleres.

ASIGNATURA ORALIDAD PROCESAL

La justificación está en consonancia con el título, pues su enfoque está delimitado en la utilización del acto oral, con matices de persuasión, de un reconocimiento democrático-participativo, de fluidez y solvencia profesional y sobre todo de la asimilación de técnica del Sistema Penal Acusatorio. Como objetivos específicos, pretende que el profesional del derecho, al asumir indistintamente un rol (juez, fiscal, defensor, etc.) ejerza su actividad enérgica, segura, contundente, argumentativa, fluida, clara, breve, precisa.

En cuanto a la metodología, su estructura se rige por exposición magistral, audiovisuales con casos simulados.

13.2. RETROALIMENTACION

En este proyecto se ha descrito de manera específica y relevante el plan de estudio y los microcurrículos del área de derecho penal que se enseña a los estudiantes de derecho, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Jurídicas de

la Universidad de Manizales, actividad que permitió conocer que dichas asignaturas no poseen elementos de formación artística que formen o preparen a los estudiantes para el momento en que se deban enfrentar en un estrado, para argumentar su discurso, a través de las habilidades histriónicas que les permita dominar el público y tener una buena postura, lo cual contribuiría a ofrecer un relato más convincente.

El objeto y la intencionalidad de la descripción de los contenidos aquí expuestos, pretende radiografiar lo que se enseña al conglomerado jurídico en el pregrado de Derecho y demostrar la ausencia de formación artística que hay en el estudiante, toda vez que no se vislumbran herramientas artísticas, sino la existencia de elementos coetáneos utilizados como metodología en términos generales, tales como el desarrollar las clases bajo el esquema magistral, audiovisual, desplegando talleres, exposiciones, actividades casuísticas asumiendo roles en audiencias simuladas.

Quienes incursionan en el estudio del derecho, se encuentran con un desarrollo teórico de los contenidos que se aprenden de la profesión, al igual que microcurrículos prácticos, pero que dentro de la generalidad de lo que se enseña en la Universidad de Manizales, se centra en el enfoque teórico, amparado en clases magistrales, pues se ha discutido en el medio académico al respecto de la práctica temprana de los estudiantes de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en aras de que el estudiantado conjugue la realidad jurídica dada a través de herramientas prácticas con el aprendizaje documental o teórico que van a ejercer durante el pregrado.

Para el caso que se ocupa, la práctica debe estar encaminada en simular audiencias, que de hecho algunos docentes la han tenido presente para con sus estudiantes, pero no deja de ser un acto tímido del cuerpo docente, quedándose corto el aspecto pedagógico que debe emanar del profesor en derecho al momento de desarrollar la asignatura, enfocándose única y exclusivamente en evaluar la técnica que se maneja en el sistema penal oral acusatorio, evadiendo otro tipo de componentes que son necesarios para

asumir el rol del estudiante frente a la futura realidad del derecho, como son las técnicas teatrales y en general las artes escénicas.

Frente a la anterior descripción de los microcurrículos, se tiene que en los mismos no se habla ni se detalla aspectos que versen con el tema de las Artes Escénicas, como se resalta a continuación:

En la descripción de la ASIGNATURA PENAL GENERAL I y II, el microcurrículo de este acápite, está fundamentado en las competencias de carácter cognitivo, interpretativo, argumentativo, comunicativo e investigativo. La metodología a desarrollar es a través de varios instrumentos pedagógicos, con entrega previa de material, precedida de la exposición del docente, en aras de poner en discusión las temáticas a desarrollar.

Es preciso evidenciar que el estudiante está destinado a escuchar a su profesor por el espacio que dura la clase o sometido a jornadas de talleres y búsquedas bibliográficas, pero no destinado a generar actividades histriónicas, no existe ninguna disponibilidad por parte del microcurrículo para generar búsquedas de competencias de expresión corporal.

En la descripción de las “ASIGNATURA DERECHO PENAL ESPECIAL I” y “DERECHO PENAL ESPECIAL II”, ambas están orquestadas, dentro del marco de los objetivos específicos, los cuales pretenden que el estudiante aprenda a manejar los tipos penales desde el punto de vista teórico y práctico. En cuanto a la metodología, el docente desarrollará exposiciones; brindará lecturas; talleres y trabajos individuales y en grupo. Aunado a lo precedido, el enfoque está determinado en generar en el estudiantado una capacidad interpretativa.

Se habla en este acápite, de las anteriores asignaturas, sobre un enfoque teórico-práctico, pero no se evidencia con la realidad académica, toda vez que el estudiantado está sometido al lineamiento que establece la normatividad penal, en el conocimiento de las instituciones jurídico penales, sin ahondar en los postulados de la real practicidad, de utilizar medios lúdicos que enfrenten la

teoría con la vivencia en los estrados; es falta el acompañamiento práctico-lúdico en la formación del futuro profesional del derecho.

Existe muy buena intención del profesorado de llevarlo a la práctica, pero se queda corto en ese sentido, porque la realidad está en los estrados judiciales; partiendo de tal concepción se está desaprovechando el potencial del estudiante, en poderse perfilar, bajo los afectos palpables y observadores del interesado; pero ello se hace bajo la simulación de audiencias, en donde cada estudiante asuma un rol determinado.

En la descripción de la asignatura PROCEDIMIENTO PENAL los objetivos específicos consisten en “desarrollar habilidades y destrezas en el uso de técnicas del Sistema Penal Acusatorio; estudiar el rol preponderante del fiscal y su función como director de las investigaciones”. En cuanto a la metodología, se desarrollarán actividades, bajo la simulación de audiencias (preliminares y juzgamiento); las respectivas clases magistrales y talleres.

En esta asignatura se habla de técnicas del sistema penal acusatorio, las cuales se desarrollarán a través de la simulación de audiencias, es muy válida tal apreciación y esa es una de las cualidades que se pretende incentivar, pero se queda corta la anterior intención de la técnica del sistema oral acusatorio, por cuanto es determinante adentrarse en herramientas útiles, mediante las técnicas de las Artes Escénicas, para que el estudiantado pueda desarrollar correctamente la técnica del sistema oral.

En la descripción de la ASIGNATURA ORALIDAD PROCESAL, como objetivos específicos se pretende que el profesional del derecho, al asumir indistintamente un rol (juez, fiscal, defensor, etc.), ejerza su actividad enérgica, segura, contundente, argumentativa, fluida, clara, breve y precisamente. En cuanto a la metodología, su estructura se rige por exposición magistral, audiovisuales con casos simulados.

Como se vislumbra de forma reiterada, la metodología de esta asignatura yace al igual que las anteriores, sobre mecanismos que imposibilita al estudiantado el poder experimentar y sobre todo conocer sus virtudes que puede asimilarse mediante las técnicas artísticas, utilizadas por los actores de teatro, herramientas que exigen un correcto y adecuado desempeño de las virtudes y habilidades que se encuentran en el curso de la experimentación preestablecida.

Se aúna el presente párrafo en la precedida línea, en que se debe motivar a los estudiantes de derecho a que realicen trabajo de observación, en lo que tiene que ver con las diferentes audiencias que se realizan en la Rama Judicial, con miras a asimilar correctamente la técnica del sistema oral, pero además identificar falencias que suscita el profesional del derecho, para generar un enfoque crítico en el aprendiz del derecho, dicho trabajo de observación debe partir de la técnica artística, para que su observación esté filtrada, además de su interés, se empiece a identificar, en prospectiva, asumiendo un rol (Litigante, Juez, Defensa, entre otros).

Es por ello que surgió la propuesta de argumentar a través de este proyecto, cómo la orientación en habilidades artísticas permitirá al estudiante una formación integral, para que al momento en que asuma su rol como profesional posea mayor seguridad y destrezas al dirigirse ante un estrado o cualquier contexto laboral, donde tenga que interactuar con personas, ya sea de su misma disciplina u otras; a quienes a través de su discurso deberá convencer de la veracidad de sus relatos de una forma natural y espontánea, por medio del uso de las herramientas de la oratoria y la expresión corporal; ya que a través de ambas técnicas el ser humano se comunica de una forma asertiva o no asertiva.

Por otro lado, este estudio pretende que la academia incorpore en el pensum académico de Derecho de la Universidad de Manizales, una asignatura que contribuya a la formación de los estudiantes con más sentido crítico y que este igualmente sea demostrado a través de todos sus sentidos de forma coherente

con el discurso; de este modo, la primera experiencia laboral del futuro profesional no sea ensayo – error, sino que el futuro abogado(a) proyecte a los demás experiencia y manejo de grupo, así carezca de práctica en el medio.

De este modo este trabajo de grado sería una propuesta innovadora y enriquecedora, y al mismo tiempo única en su implementación en la facultad de derecho a nivel Nacional, lo cual la haría pionera y modelo para otras academias que deseen incorporarla en el plan de estudios de esta profesión. Donde su valor agregado más importante sería ofrecer al mercado, profesionales con mayores destrezas y habilidades en el momento de enfrentarse a la vida laboral, que hoy en día es tan exigente y competente, donde cada uno debe abrirse su propio camino y dejar huellas positivas tanto de su persona como de la profesión, lo cual la posicionaría más en el contexto laboral.

La anterior propuesta sería coherente con los objetivos de la oralidad procesal, que pretende que el profesional del derecho, al asumir su rol ya sea como juez, fiscal o defensor, etc., ejerza su actividad de una forma enérgica, segura, contundente, argumentativa, fluida, clara, breve y precisa, elementos que serían definidos y aprendidos a través del desarrollo de habilidades histriónicas y qué mejor que sea de forma práctica y simulada en la academia utilizando casos ya sea reales o hipotéticos que pongan al estudiante en situaciones que a futuro podrá vivir y desde antes ya tenga la habilidad para asumirla de la mejor manera, claro está con la orientación de docentes y personal que conozca del tema; ya que al conjugar los conocimientos del derecho con la formación teatral en especial con el desarrollo de habilidades, conllevará a tener estudiantes y profesionales más seguros de sus intervenciones y daría mayor credibilidad ante los demás.

Muchos profesionales en sus primeras experiencias laborales, poseen temores en el momento de tener que enfrentar públicos y demostrar sus conocimientos adquiridos en la academia, y son esos espacios los que realmente terminan por

formarlos, situaciones que son percibidas fácilmente por las personas que los rodean.

Por ello al desarrollar y perfeccionar estas técnicas en la academia a través de la simulación de casos como se plantea ASIGNATURA PROCEDIMIENTO PENAL, como metodología, se evitaría en el futuro profesional con momentos de inseguridad y de temor al tener que enfrentar cualquier tipo de público, sin haber desarrollado o fortalecido sus habilidades en la academia. Situación de la cual podrían dar fe muchas de las personas que se han tenido que enfrentar por primera vez a la vida laboral, sin mayores habilidades para poner en práctica lo aprendido, llegando hasta el punto de convertirse en momentos traumáticos y no placenteros como lo debería ser, tal como se pensó el primer día de clase.

Entonces ¿por qué esperar a tener que trabajar para adquirir habilidad y destreza para manejar o participar de una audiencia?, es preferible fortalecerlas en la academia y que sea ese contexto laboral el que las pule y no el que las forme, y mucho más cuando esta profesión se basa en el trabajo con personas, que depositan toda su confianza en el profesional y que lo mínimo que esperan es un abogado (a) seguro de lo que dice y de su desempeño en medio de una audiencia o cualquier espacio que permita ejercer su rol.

Lo anterior se puede comparar con el desempeño de un actor, que ha estudiado para el desarrollo de habilidades, para representar distintos personajes, y donde cada una de las escenas atrapa al público, y todo gracias a las técnicas que utiliza para transmitir el texto.

De incorporarse esta materia, haría más atractiva la carrera en la Universidad de Manizales, serían profesionales más apetecidos en el ámbito laboral, los usuarios preferirían los profesionales egresados de dicha institución, por su seguridad, confianza y habilidades al momento de enfrentarse a defender los intereses de las personas a las cuales representen en un estrado.

14. CAPITULO III. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE CAMPO

14.1. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE “TÉCNICAS TEATRALES EN LA ENSEÑANZA DEL PROCEDIMIENTO PENAL - JUICIO ORAL”

i. Variable:

- Aplicación de las técnicas teatrales en la enseñanza del procedimiento penal - juicio oral.

ii. Tipo de Variable:

- Cualitativa y es según el nivel de medición ordinal.

iii. Operacionalización o definición operacional

- Técnicas teatrales en la enseñanza del procedimiento penal – juicio oral como ayuda en el desarrollo de la técnica del sistema penal oral acusatorio y herramienta para el ejercicio profesional del futuro abogado. Dado que en los planes de estudio del área de derecho penal de la Universidad de Manizales no existe una formación artística, que esté encaminada a enseñar al estudiantado del derecho los elementos que se requieren para desarrollar una audiencia en público. Por lo precedido, el enfoque será sobre la clasificación siguiente: “expresión corporal, voz, respiración e improvisación”, teniendo en cuenta que son unas técnicas utilizadas por los actores o profesionales del teatro.

iv. Categorías

- Expresión corporal:
 - a. Manejo de las manos
 - b. Manejo de la postura
 - c. Manejo de la expresión facial
 - d. Manejo de los movimientos en conjunto
- Voz:
 - a. Dicción
 - b. Proyección de voz
 - c. Intensión
- Respiración:
 - a. Respiración total (torácica y abdominal)
 - b. Tono
 - c. Timbre
 - d. Fuerza
- Improvisación:
 - a. Habilidad mental discursiva
 - b. Información y discurso
 - c. Fluidez verbal

v. Definición de las categorías o dimensiones:

- Manejo de las manos: Movimiento consiente e inconsciente que ejerce el ser humano.
- Manejo de la postura: Posición que realiza el ser humano estando de pie o sentado.
- Manejo de la expresión facial: Gesticulación de la cara.
- Manejo de los movimientos en conjunto: Conjugación del movimiento de la cabeza con el de las manos y las piernas.
- Dicción: Es el uso acertado y correcto de las palabras.
- Proyección de voz: Es liberar la voz, enviarla hacia un objetivo. Es dirigir la voz hacia ubicaciones de mediana distancia, consistentes en medios imaginarios o reales. Concebir que la voz avanza en el

espacio. Todo esto con un máximo rendimiento y un mínimo esfuerzo.

- Intensión: Es el sentido y objetivo con que se dicen las palabras.
- Tono: Es el aumento sonoro de la voz.
- Timbre: Es el modo propio y característico de cada persona al desarrollar su voz.
- Fuerza: Ayuda a sostener la proyección de la voz y a manejar los ritmos sonoros.
- Habilidad mental discursiva: Es la forma de razonar de forma ágil y precisa.
- Información y discurso: Es el conjunto de datos que dan un sentido y un mensaje del conocimiento.
- Fluidez verbal: Es la capacidad de decir con agilidad ideas, mezcladas por la asociación y relación de palabras, de una manera clara y entendible en el entorno gramatical que le da sentido y significado a lo informado.

vi. Indicadores:

- Índice de manejo corporal
- Índice de capacidad vocal
- Índice de técnica de respiración
- Índice de habilidad de improvisación

vii. Nivel de medición:

- Ordinal

viii. Unidad de medida:

- a. Muy importante
- b. Importante
- c. Ni importante ni insignificante
- d. insignificante

ix. Índice:

- e. Muy importante (4)
- f. Importante (3)
- g. Ni importante ni insignificante (2)
- h. Insignificante (1)

x. Valor.

El resultado se pondera por cada una de las categorías y de allí se genera el análisis cualitativo global.

14.2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El proceso para la recolección de información, mediante las entrevistas, partió de la necesidad de conocer el concepto del profesional del derecho (docentes, jueces y litigantes), sobre los cuales versa la experticia y el conocimiento óptimo del área del derecho penal.

Al conocer la necesidad, conllevó, amparado en la pertinencia, el desarrollar las preguntas, con objeto de abarcar la temática del Teatro - Artes Escénicas en la enseñanza del derecho penal-sistema oral acusatorio.

Dentro del proceso de entrega de las entrevistas, se vislumbró a cada uno de los entrevistados, por cuanto se encuentran amparados en la experiencia, en el soporte pericial, en el trasegar académico y laboral, al estarse desarrollando constantemente en esta área del derecho, hallando así la idoneidad en lo que responde el consultado, toda vez que dicha pertinencia justifica valiosamente el concepto.

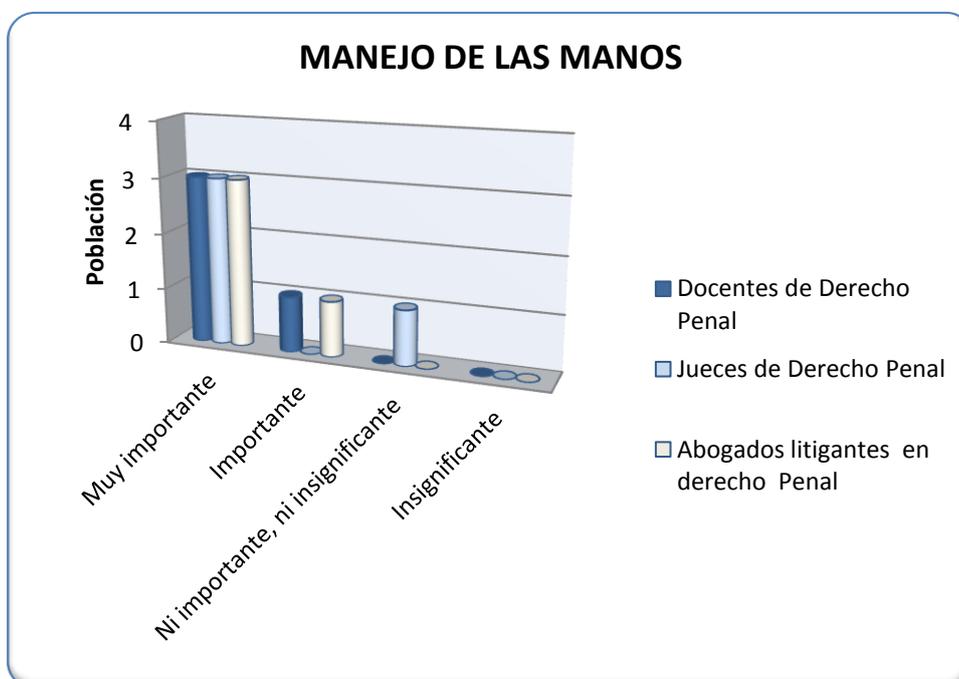
Para lo anterior se tiene que en la entrevista número uno se realizaron las preguntas a cuatro docentes, entre las Universidades de Manizales y de Caldas: Dr. Jairo Alberto Gómez Flórez, Dr. Carlos Dávila Cruz, Dr. Manuel Antonio Arias y otro docente que solicitó anonimato; en la entrevista número dos se entrevistó a cuatro jueces, entre Juzgados Penales del circuito y Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales: Dr. Jairo Hugo

Buriticá Giraldo, Dr. Germán Gallón Jaramillo, Dra. Yolanda Ladino Laverde Jaramillo, Dr. Cesar Augusto Castillo Taborda. La entrevista número tres se realizó a cuatro abogados litigantes en el área del Derecho Penal: Dr. Octavio Cardona León, Dr. David Augusto Becerra Herrera y otros dos abogados litigantes.

El tiempo de ejecución y recepción de las entrevistas fue desde el 4 de septiembre de 2012 hasta el 6 de octubre de 2012, relativamente ligero, por cuanto el instrumento no era dispendioso y cada entrevistado respondió el documento de manera diligente e interesado en la temática.

14.3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. Manejo de las manos: Movimiento consiente e inconsciente que ejerce el ser humano. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de las manos para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

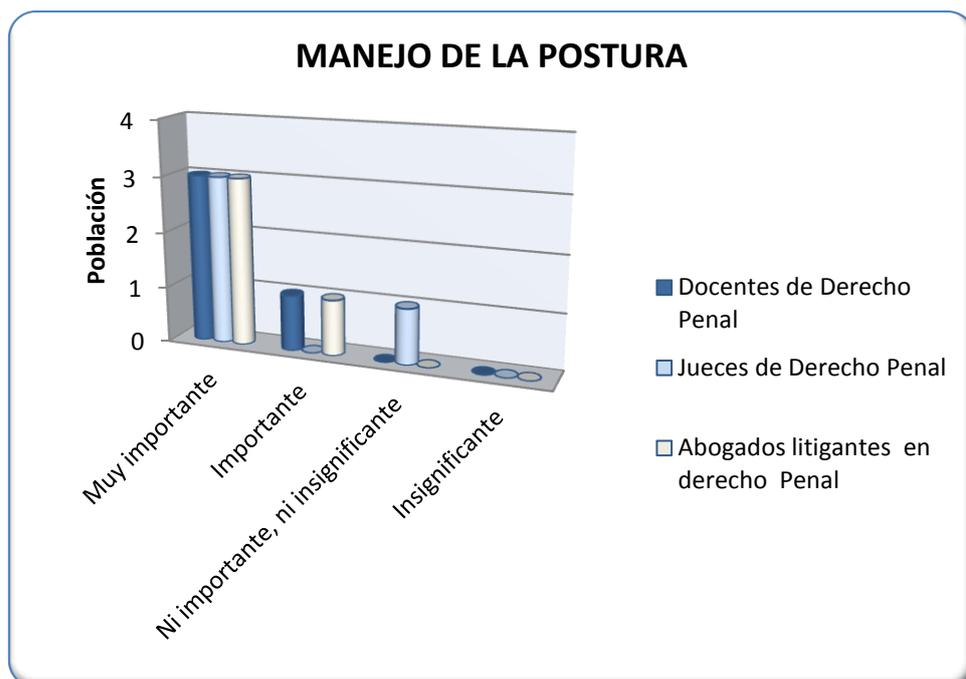


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante, exponen con relación a esta pregunta, que el manejo de las manos permite evitar la exageración, mejora su expresividad, es importante para efectos de una correcta comunicación; con los movimientos de las manos se da más fuerza a un argumento, incrementa el lenguaje gestual y posibilita el ser descriptivo.

Para las personas que calificaron ni importante ni insignificante lo argumentan exponiendo que la expresión corporal es importante en un juicio pero no fundamental. Además, un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que si es importante el manejo de las manos en el Sistema Penal Oral Acusatorio ya que permite transmitir el mensaje de forma clara y adecuada.

2. Manejo de la postura: Posición que realiza el ser humano estando de pie o sentado. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la postura para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

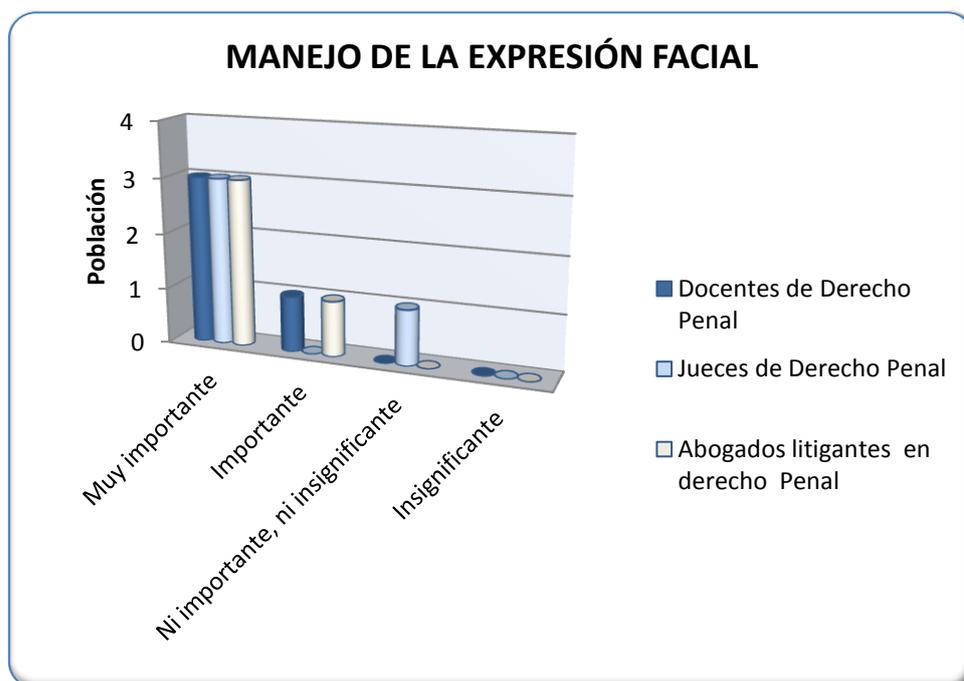


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante, exponen con relación a esta pregunta, que el manejo de la postura permite transmitir el mensaje a través del lenguaje no verbal ya que el cuerpo es un medio de comunicación, proyecta seguridad y respeto en la audiencia y contribuye a el convencimiento del argumento que se expone.

Para las personas que calificaron ni importante ni insignificante, lo argumentan exponiendo que es más importante el argumento que el manejo de la postura. Además, un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de la postura en el sistema Pena Oral acusatorio ya que permite transmitir seguridad y respeto.

3. Manejo de la expresión facial: Gesticulación de la cara. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la expresión facial para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?



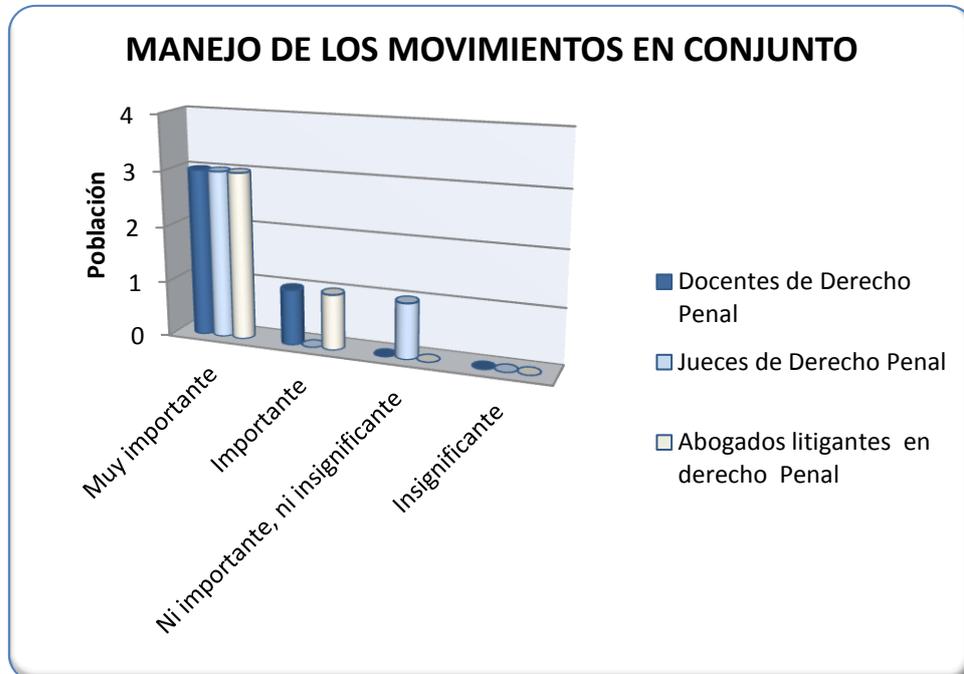
De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante exponen con relación al manejo de la expresión facial que esta permite atraer la atención, ayuda a conseguir el objetivo propuesto, logra convencimiento y es complemento del argumento.

Para las personas que calificaron ni importante ni insignificante no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado que respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior se vislumbra que sí es importante el manejo de la expresión facial en el sistema Penal Oral acusatorio, ya que permite atraer la atención, ayuda a conseguir el objetivo propuesto, logra el convencimiento y es complemento del argumento.

4. Manejo de los movimientos en conjunto: Conjugar el movimiento de la cabeza con el de las manos y las piernas. ¿Qué tan importante

resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la expresión corporal en conjunto para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

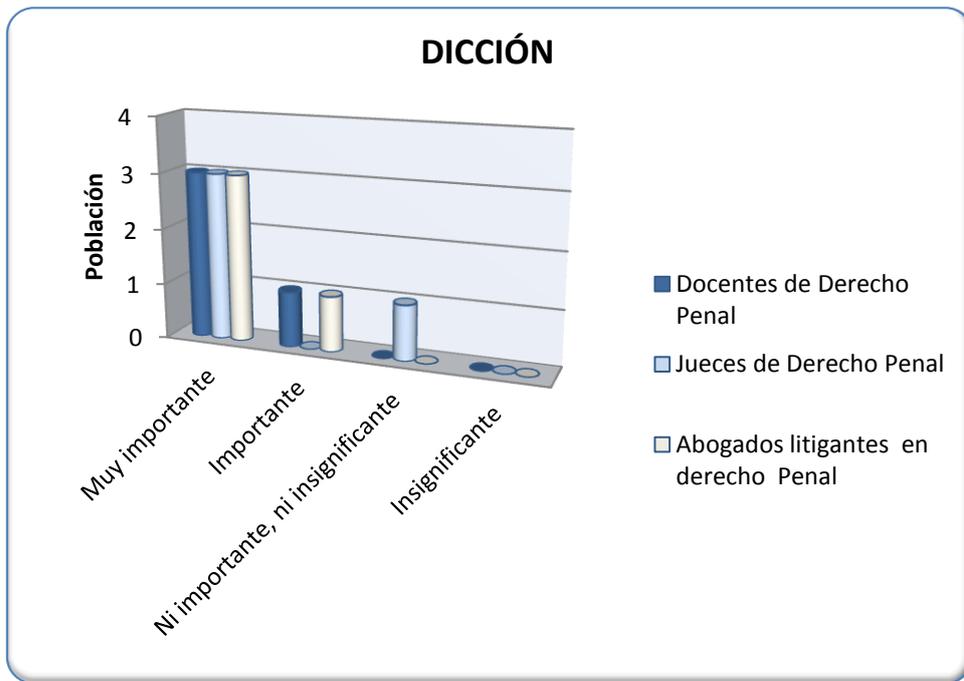


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al manejo de la expresión corporal que es importante porque refleja el convencimiento, potencializa su carga argumentativa, imprime seguridad, respeto, y atención, evita monotonía y fatiga de la intervención.

Para las personas que calificaron ni importante ni insignificante argumentaron que no es importante porque están sentados. Además, un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo corporal en el sistema Penal Oral acusatorio ya que permite reflejar convencimiento, potencializar su carga argumentativa, imprimir seguridad, respeto, y atención, evitar monotonía y fatiga de la intervención.

5. Dicción: Es el uso acertado y correcto de las palabras. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la dicción para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?



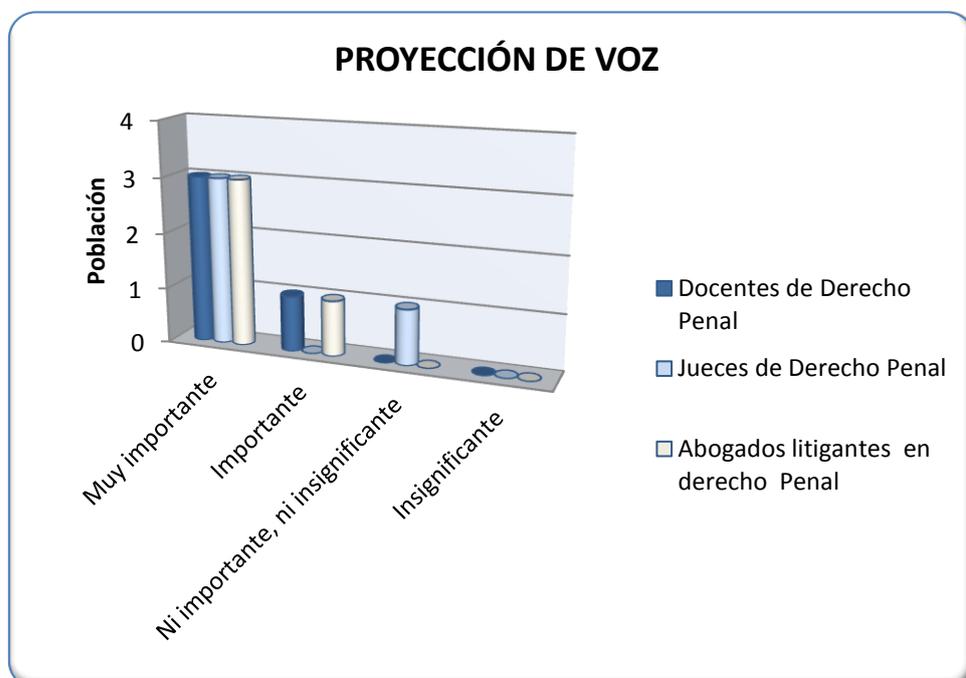
De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al manejo de la dicción, que es importante porque da mayor claridad, contribuye a un juicio justo, es clave para las audiencias y el no manejo de esta técnica se convierte en una falencia del abogado.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de la dicción porque da mayor claridad, contribuye a un juicio justo, es clave para las

audiencias y el no manejo de esta técnica se convierte en una falencia del abogado.

6. Proyección de voz: Es liberar la voz, enviarla hacia un objetivo. Es dirigirla voz hacia ubicaciones de mediana distancia, consistentes en medios imaginarios o reales. Concebir que la voz avanza en el espacio. Todo esto con un máximo rendimiento y un mínimo esfuerzo. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la proyección de la voz para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?



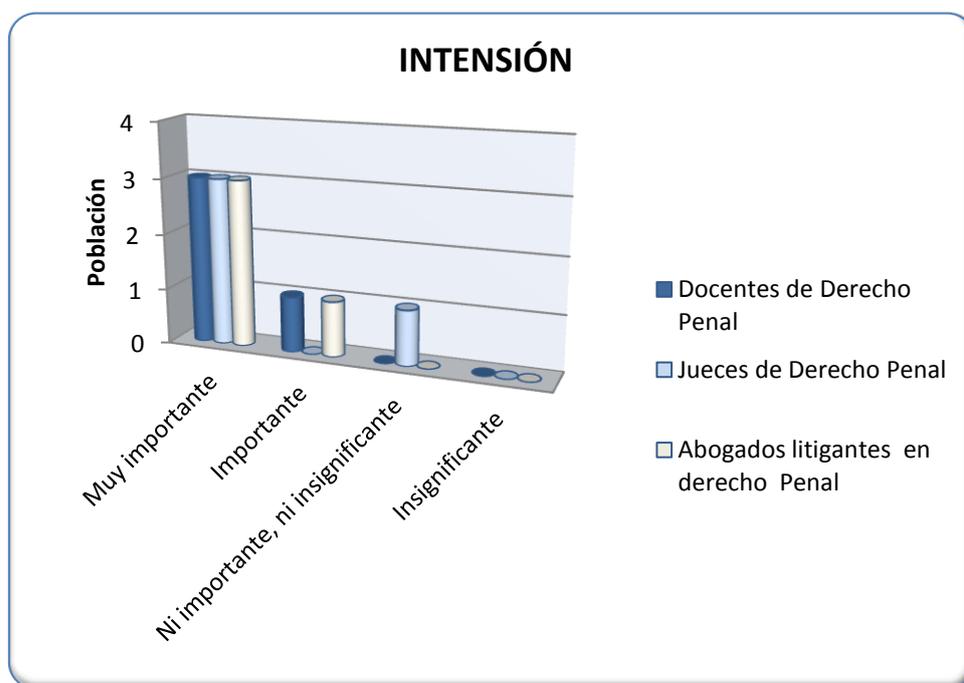
De acuerdo a los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante exponen con relación al manejo de la proyección de la voz que esta contribuye para dar a entender el discurso, consolida el argumento, persuade, motiva y captura la atención.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante argumentaron que las audiencias dependen de la convicción del Juez. Además, un Juez

entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de la proyección de la voz porque contribuye para dar a entender el discurso, consolida el argumento, persuade, motiva y captura la atención.

7. Intensión: Es el sentido y objetivo con que se dicen las palabras. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la intención para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

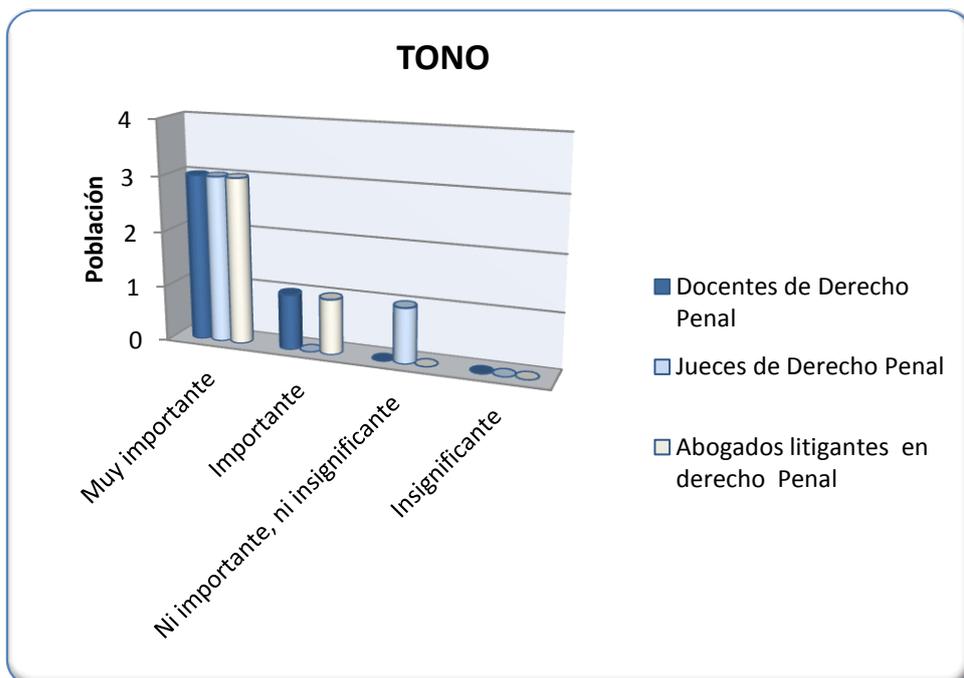


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que lo calificaron como muy importante e importante exponen con relación al manejo de la intención, que esta contribuye a la seguridad, sirve para no caer en argumentos dañinos, se consolida el argumento, da claridad y precisión, facilita la comunicación y ayuda a convencer.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de la intensidad porque contribuye a la seguridad, sirve para no caer en argumentos dañinos, se consolida el argumento, da claridad y precisión, facilita la comunicación y ayuda a convencer.

8. Tono: Es el aumento sonoro de la voz. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo del tono de la voz para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?



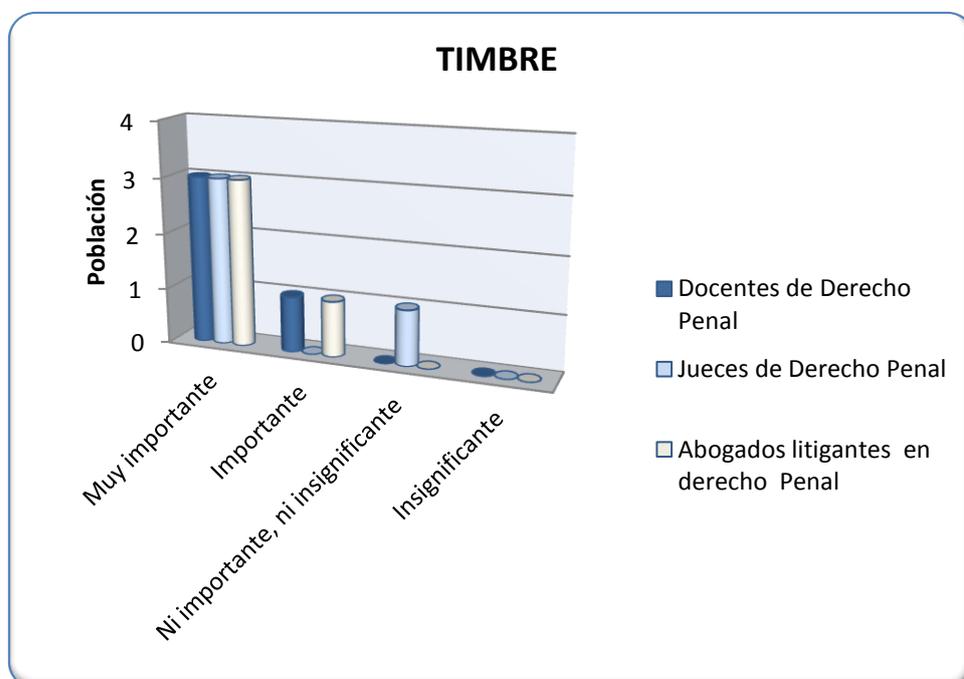
De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al manejo del tono de voz, que esto permite que los

asistentes no se distraigan, permite resaltar aspectos, ofrece fuerza e impacto. Se consolida el argumento y motiva.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de tono de voz porque permite que los asistentes no se distraigan, permite resaltar aspectos, ofrece fuerza e impacto, se consolida el argumento y motiva.

9. Timbre: Es el modo propio y característico de cada persona al desarrollar su voz. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo del timbre de la voz para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

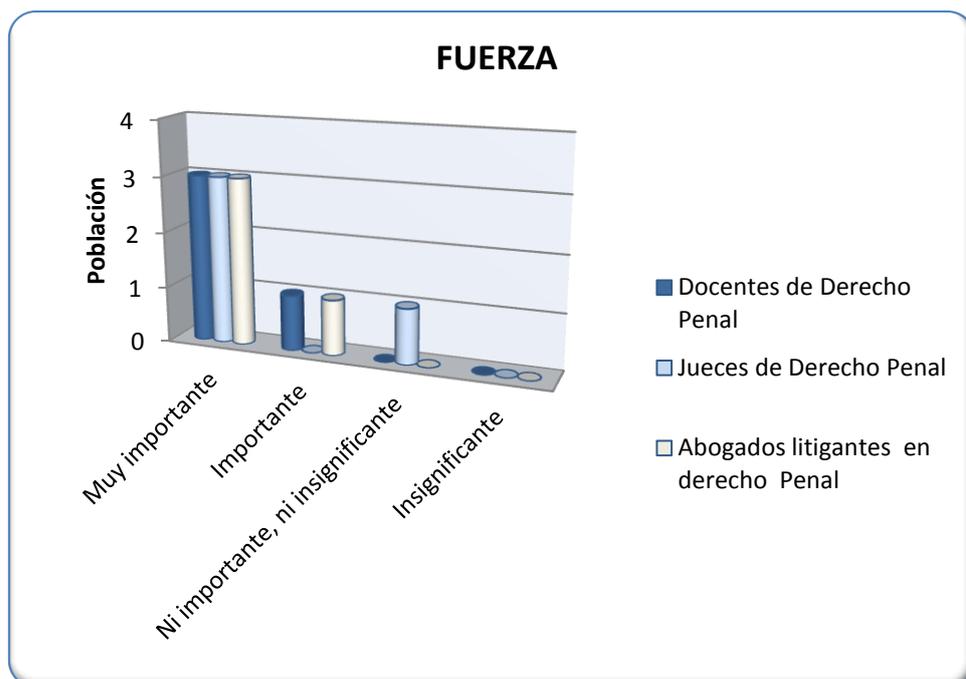


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al adecuado manejo del timbre de la voz, que esto hace atractiva la audiencia, marca su propia identidad, caracteriza a cada ser humano y da comprensión del discurso.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el adecuado manejo del timbre de la voz, porque hace atractiva la audiencia, marca su propia identidad, caracteriza a cada ser humano y da comprensión del discurso.

10. Fuerza: Ayuda a sostener la proyección de la voz y a manejar los ritmos sonoros. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la fuerza de la respiración para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?



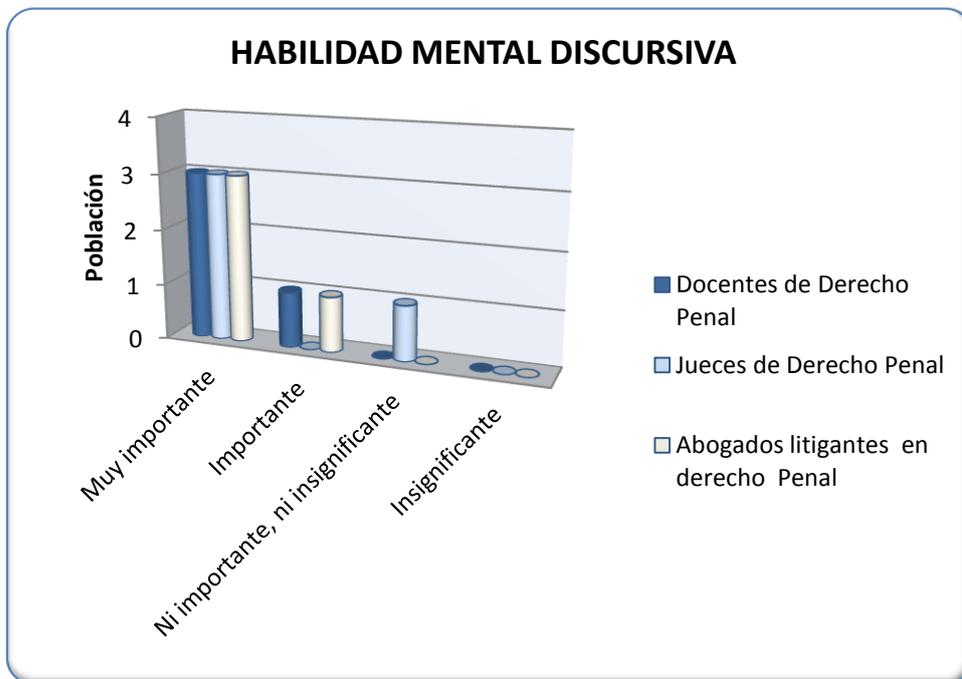
De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al adecuado manejo de la fuerza de la respiración, que esta ayuda a mantener la atención, da seguridad, empatía, da firmeza y genera impacto.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado que respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el adecuado manejo de la fuerza de la respiración, porque mantiene la atención, da seguridad, empatía, da firmeza y genera impacto.

11. Habilidad mental discursiva: Es la forma de razonar de forma ágil y precisa al momento de entablar un discurso. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales

que le permitan el adecuado manejo de la habilidad mental para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

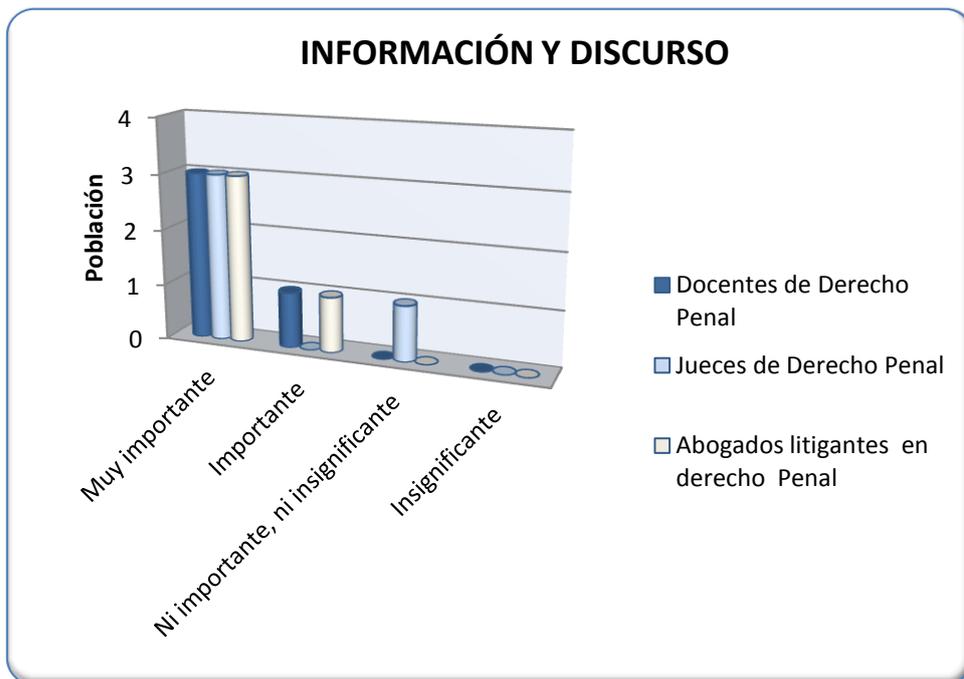


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al manejo de la habilidad mental discursiva, que esta desgasta al adversario, permite manejo de su rol, desarrolla competencia, permite debatir otros argumentos, permite responder con habilidad, rapidez, lo cual es un requisito de la oralidad.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado que respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de la habilidad mental, porque desgasta el adversario, permite manejo de su rol, desarrolla competencia, permite debatir otros argumentos, permite responder con habilidad, rapidez y es un requisito de la oralidad.

12. Información y discurso: Es el conjunto de datos que dan un sentido y un mensaje del conocimiento canalizado con el discurso. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la información canalizada en el discurso para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?

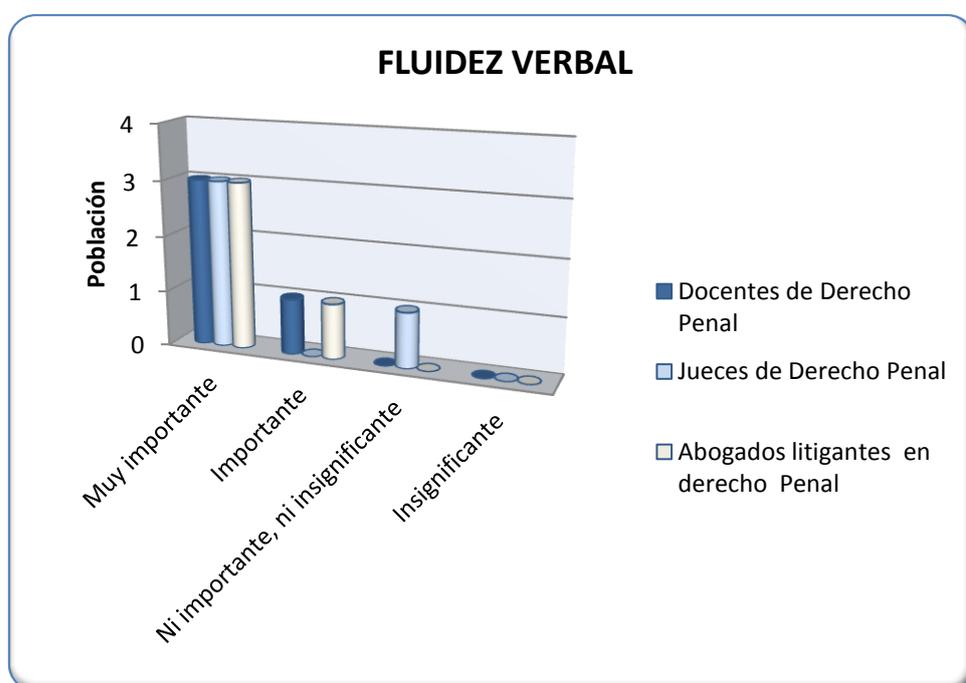


De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al manejo de la información, porque resalta el conocimiento.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante e insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado, que respondió que ni era importante ni insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior, se vislumbra que sí es importante el manejo de la información porque resalta el conocimiento.

13. Fluidez verbal: Es la capacidad de decir con agilidad ideas, mezcladas por la asociación y relación de palabras, de una manera clara y entendible en el entorno gramatical que le da sentido y significado a lo informado. ¿Qué tan importante resultaría para el estudiante de Derecho el conocer técnicas teatrales que le permitan el adecuado manejo de la fluidez verbal para desempeñarse en una audiencia de juicio oral?



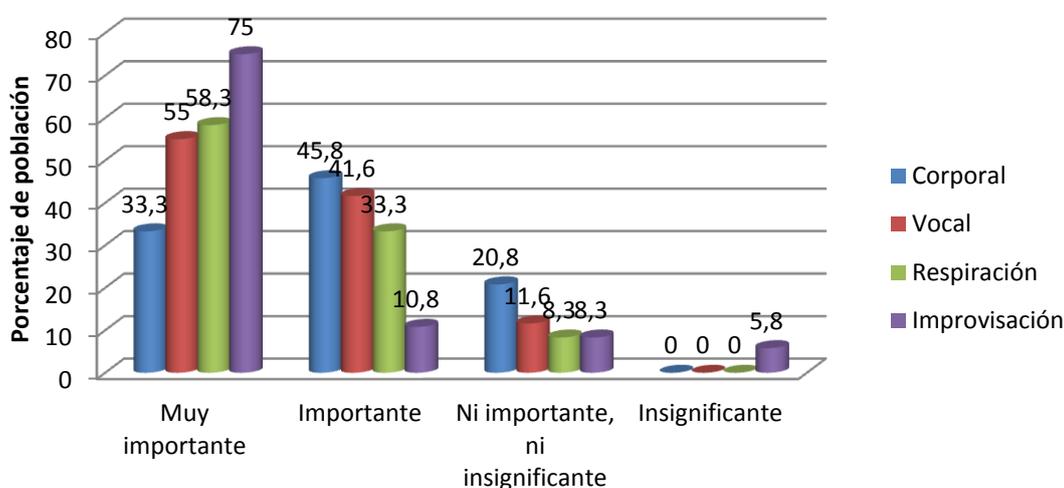
De acuerdo con los resultados de las entrevistas, las personas que participaron de la investigación y que calificaron como muy importante e importante, exponen con relación al manejo de la fluidez verbal, que esta supera al oponente, es la columna vertebral del sistema oral, resalta el profesionalismo y mejora el entendimiento del discurso.

Las personas que calificaron ni importante ni insignificante, no argumentaron su respuesta, excepto un Juez entrevistado que respondió que ni era importante ni

insignificante porque en la actualidad no se han vinculado los Jurados de Conciencia.

Por lo anterior se vislumbra que si es importante el manejo de la fluidez verbal, porque supera al oponente, es la columna vertebral del sistema oral, resalta el profesionalismo y mejora el entendimiento del discurso.

PONDERADO GENERAL



A partir del ponderado final de la información recopilada en este proceso investigativo, se pone en evidencia que:

- La capacidad de improvisación figura como muy importante para el 75% de los entrevistados.
- Se demostró que para los entrevistados las habilidades para el manejo corporal son importantes, con un 45,8% del ponderado general.
- En el capítulo segundo se demostró que ninguna de estas dos competencias se encuentran contenidas en el área penal del currículo del programa de derecho de la Universidad de Manizales.

- Las cifras concluyen de manera contundente, que los microcurrículos deben ser revisados en aras de una óptima formación del profesional del derecho, en el marco del desempeño en el juicio oral.
- Debe tenerse en cuenta además, que el juicio oral ya no es un proceso exclusivo del derecho penal, sino que por el contrario, abarca otras áreas del derecho, como son: Derecho Civil (Familia, Agrario), Laboral y Contencioso Administrativo.

15. CONCLUSIONES

Es importante tener en cuenta los siguientes tópicos exaltados y desarrollados en el proceso del presente trabajo:

- El manejo de las manos, ya que permite transmitir el mensaje de forma clara y adecuada en la enseñanza del derecho penal para el juicio oral.
- El manejo de la postura, ya que permite transmitir seguridad y respeto en la enseñanza del derecho penal para el juicio oral.
- El manejo de la expresión facial, ya que permite atraer la atención, se consigue el objetivo propuesto, logra el convencimiento y es complemento del argumento en la enseñanza del derecho penal para el juicio oral.
- El manejo corporal, ya que crea convencimiento, potencializar su carga argumentativa, imprime seguridad, respeto, y atención en la enseñanza del derecho penal para el juicio oral.
- El manejo de la dicción, porque contribuye a un juicio justo, el no manejo de esta técnica se convierte en una falencia del abogado en la enseñanza del derecho penal para el juicio oral.

- La proyección de voz, porque contribuye para darse a entender el discurso, consolida el argumento, persuade, motiva y captura la atención.
- El manejo de la intensidad, porque le contribuye a la seguridad del abogado, se consolida el argumento, da claridad y precisión, facilita la comunicación.
- El manejo de tono de voz, porque permite que los asistentes no se distraigan, permite resaltar aspectos importantes, ofrece fuerza e impacto, se consolida el argumento y motiva.
- El adecuado manejo del timbre de la voz, porque hace atractiva la audiencia, marca su propia identidad, caracteriza a cada ser humano y da comprensión al discurso.
- El adecuado manejo de la fuerza de la respiración, porque mantiene la atención, da seguridad, empatía, firmeza y Genera impacto.
- El manejo de la habilidad mental discursiva, porque desarrolla competencia, permite debatir otros argumentos, permite responder con habilidad, rapidez y es un requisito de la oralidad.
- El manejo de la información, porque resalta el conocimiento.
- El manejo de la fluidez verbal porque supera al oponente, es la columna vertebral del sistema oral, resalta el profesionalismo y mejora el entendimiento del discurso.

Teniendo en cuenta el soporte expuesto, es posible que exista un gran aporte en el proceso de formación del estudiantado de derecho, en lo atinente al implementar las técnicas teatrales, mediante un orientador idóneo, que permita

desarrollar las herramientas artísticas en paralelo con la realidad jurídico procesal que se vive en el sistema penal oral acusatorio.

No se puede apartar la trascendencia que ha tenido la implementación y curso del sistema penal oral acusatorio, que ha ido generando habilidades a los expertos, que día a día se enfrentan con la realidad de la oralidad y que ha contagiado otras ramas del derecho, caso puntual, la oralidad en materia Laboral, Civil, Familia, Agraria, Contencioso Administrativo.

Los estudiantes de derecho que culminan sus estudios, no se encuentran preparados para asumir, de manera asertiva, el ejercicio que se desarrolla en el sistema penal oral acusatorio, toda vez que, si bien es cierto, se requiere de los conocimientos necesarios y afianzados del área específica, también es cierto que se debe contar con una técnica que permita ser consecuente y contundente al momento de estar asumiendo un rol determinado el profesional jurídico.

Es propicio el poder incluir en el pensum académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales, una cátedra (teórico-práctica) de las herramientas que utilizan los profesionales de las Artes Escénicas, para la enseñanza del procedimiento penal, sistema oral acusatorio, por notarse que, permanentemente se encuentran los actores, frente a un público que observa, analiza, prejuzga, aflora sentimientos, crea comentarios reflexivos; convirtiéndose la escena en un ejercicio de desnudez total por parte del actor ante tan aguda observación. Por tal razón no se puede desamparar al profesional del derecho, todo lo contrario, sería un trascendental aporte al ejercicio profesional y una aportación que muestre parámetros idóneos.

16. BIBLIOGRAFÍA

BOTELLO MIER, Oscar. Manual de la Palabra, El Buen Uso de la Expresión Oral en Todas Partes, 1992. 93-94 p.

CERVERA, Juan. El Teatro al Alcance del Grupo. Barcelona: Don Bosco, 1982. 141p.

CLURMAN, Harold. La Dirección Teatral. Traducido por Eduardo Stupia. Grupo Editor Latinoamericano. 294 p.

COLOMBIA. CONGRESOS DE LA REPÚBLICA. Ley 906. (31, agosto, 2004). Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004). Diario Oficial. Bogotá D.C., 2004. No. 45658.

DIAZ, Norberto - GRONDONA Leticia. Expresión corporal, su enfoque didáctico. Buenos Aires: Nuevo extremo. 1989.

EINES, Jorge. La Formación del Actor (Introducción a la técnica). 3 Ed. Editorial fundamentos. 2002.

GANFIELD, Curtis. El Arte de la Dirección Escénica. España: Asociación de Directores de Escena de España 2003. 345 p.

GÓMEZ G, Adolfo León. Teoría de la Argumentación. 2 ed. Cali: Alego Editores, 2001. 208 p.

GONZÁLES NAVARRO, Antonio Luis. El Juicio en el Sistema Penal Acusatorio. Bogotá D.C.: Leyer. 2011.

GRISALES CARDONA, Jorge Iván. Métodos para el manejo de la voz escénica. Medellín: Universidad de Antioquia 2006. 108 p.

GROTOWSKI, Jerzy. Hacia un teatro pobre. El entrenamiento del actor (1959-1962). Siglo veintiuno editores. Reimpresión en español 2008.

JARITONSKY, Perla. Taller Expresión Corporal en el Nivel Inicial, 2001.

JOHNSTONE, Keith. Traducción Elena Olivos y Francisco Huneus; Impro – improvisación y el teatro. Status. Cuatro vientos editorial, 1990.

KAUFMANN, Arthur. Filosofía del Derecho. Traducido por Luis Villar Borda y Ana María Montoya. 2 ed. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia, 2006. 655 p.

KNÉBEL, María Ósipovna. El último Stanislavski. España: Fundamentos. 4 Ed. 2005.

KNÉBEL María Ósipovna. La Palabra en la Creación Actoral, Técnica y lógica del habla, 3 Ed. España: fundamentos 2004.

LEE TEMPKINS Dorothy. Actuación teatral. México: Pax. 1987.

MAJADA, Arturo. Oratoria Forense. 2 Ed. Bosch, Casa Editorial. 1962. 333 p.

MANE, Bernardo. Teatro, Creación y Técnica del Espectáculo, editorial Latina.

Manual General para Operadores Jurídicos. Técnicas del Proceso Oral en el Sistema Penal Acusatorio Colombiano. 2 Ed. Bogotá D.C.

MARTÍNEZ, Gilberto. Hacia un teatro dialéctico. Ensayo del teoría y práctica del Hecho Teatral. Primera edición, editado por revista teatro, 1979.

MARTÍNEZ SALANOVA, Enrique. Historia de la Oratoria. Comunicar [en línea] 2003, 020 [fecha de consulta: 10 de noviembre de 2011] Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32243306>
≥ ISSN 0049-3449

MCENTEE SULLIVAN, Eileen. Comunicación Oral. 2 Ed. 2004. 115 p.

MEDRAN, Albert. Los 5 Trucos Para Improvisar un Discurso. Noviembre 30 de 2009. [Fecha de consulta: 08 de mayo de 2012] Disponible en: http://albertmedran.com/bloc_cast/2009/11/30/los-5-trucos-para-improvisar-un-discurso/.

NIÑO ROJAS, Víctor Miguel. Competencias en la Comunicación; Hacia las Prácticas del Discurso. 94 p.

PERELMAN, Chaïm. El Imperio Retórico. Retórica y Argumentación. Traducido por Adolfo León Gómez Giraldo. 1 ed. Santafé de Bogotá: Norma S.A., 2004. 214 p.

PEREZ FERRIZ, D. Joaquín. Curso Comunicación y Desarrollo Personal. P 9 y 10. (Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2011) Disponible en: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/infodir/comunicacion.pdf>

PORTO DE GONZALES, Judith. Breves apuntes de teatro. Colombia: La Baranda. 1979.

SCHINCA, Marta. Expresión Corporal. Barcelona: Praxis 2002. 128 p.

SOLÓRZANO GARAVITO, Carlos Roberto. Sistema Acusatorio y Técnicas del Juicio Oral. 3 Ed. Bogotá D.C.: Ediciones Nueva Jurídica, 2010. 470 p.

STANISLAVSKI, Constantín. El Trabajo del Actor Sobre Sí Mismo en el Proceso Creador de la Vivencia. Editorial Artes Escénicas. 368 p.

STANISLAVSKI, Constantin. Manual del actor. La voz. México: Diana. 1987.

STANISLAVSKI, Constantin. Un actor se prepara. México: Diana. 2001.

VERDE STREET, Florencia. Expresión corporal, movimiento, creatividad, comunicación y juego. Madrid: Escuela de Expresión Corporal de Madrid, 2005.